

ACTA 172-2026
Sesión Extraordinaria 56

Acta número ciento setenta y dos correspondiente a la sesión extraordinaria número cincuenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las Instalaciones del Antiguo Country Day School a las diecinueve horas del veintitrés de julio del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA) (ingresó 19:30)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Ricardo López Granados

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Laura Fonseca Herrera

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Marco Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: Silvia María Castro Mendoza (PLN)

ORDEN DEL DÍA:

ARTÍCULO PRIMERO: Presentación a la población escazuqueña de los requisitos y del procedimiento para tramitar el bono de vivienda para construcción de casa propia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presentación a la población escazuceña de los requisitos y el procedimiento para tramitar el bono RAMT, para remodelación, ampliación, mejoras o terminación de casa propia.

ARTÍCULO TERCERO: Atención al Público.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con ocho minutos.

El Presidente Municipal: Señores regidores, señoras regidoras, señores, señoras síndicos, público que hoy nos visita en una sesión muy importante y ha sido convocada, ahorita vamos a hablar un poquito más, quisiera hacer una aclaración ahora sobre la convocatoria, pero darle la bienvenida a todos, señor Alcalde, muy buenas noches, funcionarios municipales y personas que nos ven a través de la transmisión que hace el Concejo Municipal. Al ser las 7:08 de la noche damos inicio a la Sesión Extraordinaria número 56, Acta 172 del año 2026, realizada este jueves 23/07/2026 en las instalaciones del antiguo Country Day School. Como orden del día tenemos Artículo Primero: Presentación a la población escazuceña de los requisitos y el procedimiento para tramitar el bono de vivienda para construcción de casa propia. Artículo segundo: Presentación a la población escazuceña de los requisitos y el procedimiento para tramitar el bono para remodelación, ampliación, mejoras o terminación de casa propia. Y como artículo tercero: vamos a abrir un espacio de atención al público para que las personas presentes que tengan algún comentario, alguna duda puedan hacer uso de la palabra. Es importante indicar que la presente sesión es convocada mediante el acuerdo AC-166-2026. Básicamente esa es la introducción, pero me parece muy importante que entendamos cuál es el objeto de la presente sesión. Primero agradecerle al personero del Banco Hipotecario de la Vivienda, quien hoy se hace presente esta sesión, pero muy importante para el público y quienes nos ven a través de las redes sociales, el objeto de esta sesión es que la población de Escazú pueda conocer los requisitos y las condiciones para eventualmente poder acceder a uno de estos subsidios de vivienda, ese es el objeto de esta reunión. Bajo ninguna circunstancia se pudiese interpretar que hoy se van a hacer entrega de bonos o se va a seleccionar personas o crear listas prioritarias. Una vez dejado eso claro, igual es una sesión muy importante que yo creo que abre espacio para saldar una deuda histórica con muchos escazuceños que requieren vivienda digna. Eso yo creo que sí, está claro y todo el Concejo Municipal (inaudible desde el minuto 12:29 hasta 21: 36) Una vez hechas las aclaraciones, le damos la bienvenida al señor Alejandro Jiménez personero del Banco Hipotecario la Vivienda para que nos haga la presentación. Bienvenido.

ARTÍCULO PRIMERO: Presentación a la población escazuceña de los requisitos y del procedimiento para tramitar el bono de vivienda para construcción de casa propia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presentación a la población escazuceña de los requisitos y el procedimiento para tramitar el bono RAMT, para remodelación, ampliación, mejoras o terminación de casa propia.

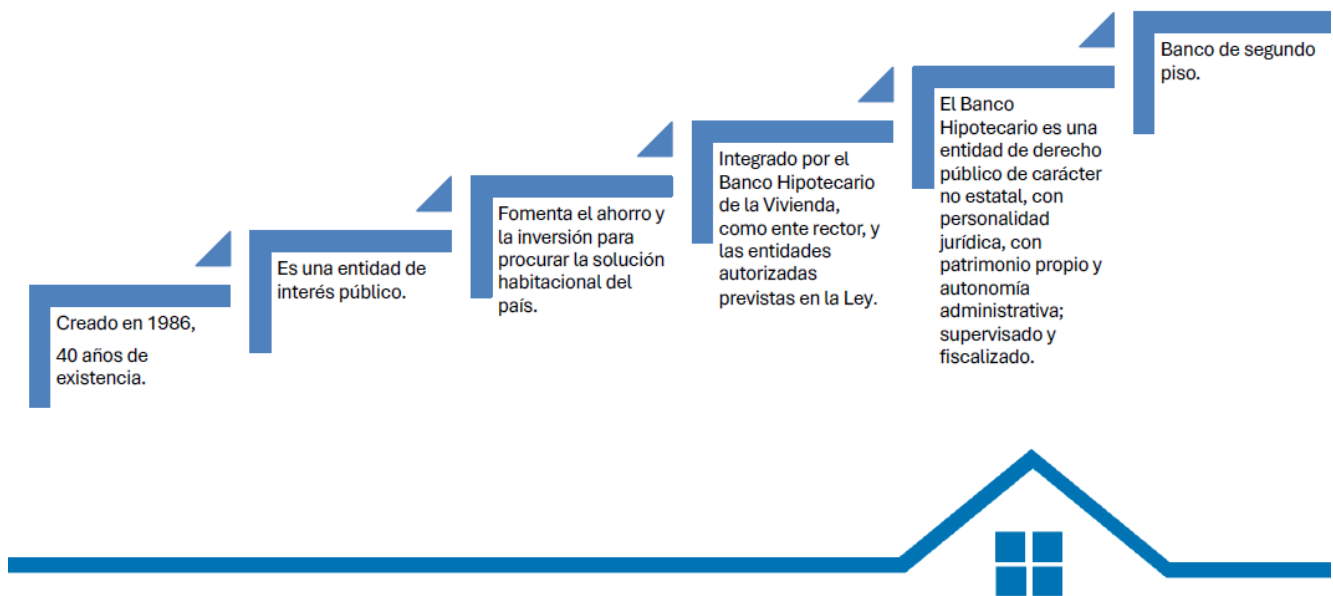
1 El señor Alejandro Jiménez: Muy buenas noches. Si me lo permiten, me voy a poner de pie para no
2 darles la espalda también a los invitados. Un gusto realmente poder compartir el día de hoy con ustedes.

3
4 El Presidente Municipal: Perdón don Alejandro, un momentito quisiera hacerle la consulta al señor
5 Alcalde, porque esta es una sesión de alguna manera que ha generado mucha expectativa en la
6 comunidad y tenemos dudas si se está transmitiendo en la página de la Municipalidad en el Facebook y
7 si no, pues le haría la solicitud respetuosa, señor Alcalde, con la finalidad de que ojalá la exposición del
8 señor pueda ser escuchada, inclusive las dudas de los vecinos por la mayor cantidad de personas, si lo
9 tiene a bien. Sí en la Municipalidad, muy bien. Sí no la pregunta es puntualmente ¿en el perfil de
10 Facebook de la Municipalidad de Escazú? Sí, bueno, si pudieran valorar, transmitirla don Orlando, yo
11 creo que sería importante para la ocasión, le hago la solicitud y también que hay acuerdos que han
12 solicitado eso don Orlando entonces, pero primordialmente hoy es que queremos que llegue la
13 información a la mayor cantidad de personas. Muchísimas gracias y disculpe don Alejandro bienvenido
14 nuevamente.

15
16 El señor Alejandro Jiménez: No se preocupe, aprovecho justamente para darle las buenas noches y el
17 agradecimiento al señor Alcalde, al Concejo Municipal completo, de su Presidencia y todos los
18 representantes que están el día de hoy, sobre todo a la población del distrito del cantón de Escazú que
19 realmente es a quien queremos llegar con la información, si bien es muy importante que las autoridades
20 tengamos a mano y conozcamos esta información para que podamos trasladarla a todas esas partes, al
21 final de cuentas nuestro cliente como Banco y nuestro objetivo como estructuras del Estado es llegar a
22 las personas que realmente lo necesitan y en esa línea, pues yo agradezco siempre todos los espacios que
23 tenemos para poder dirigirnos a la población. La presentación que traigo el día de hoy se llama sistema
24 financiero nacional para la vivienda y el acceso al bono familiar de vivienda. Yo tengo una parte
25 introductoria en donde quiero explicar un poquito también a las personas que estamos aquí ¿qué es el
26 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda? Es un término, todos conocemos el BANHVI, pero nadie
27 sabe para qué sirve y cuando hemos ido al BANHVI a pedir un bono de vivienda se nos dice los bonos
28 no se tramitan aquí en el BANHVI, entonces decimos para qué sirve, para qué tenemos la institución,
29 un Banco del Estado, porque BANHVI significa Banco Hipotecario de la Vivienda. Bueno, para qué
30 tenemos un Banco de ese tamaño si no tramita los bonos de vivienda directamente, bueno, vamos a ver
31 un poquito ¿cómo se tramita un bono? ¿qué es ese sistema que funciona en conjunto para poder tramitar
32 bonos de vivienda? y que, como bien lo decían los compañeros, qué requisitos, condiciones y
33 particularidades que tenemos que tener para poder acceder a un bono de vivienda.



El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

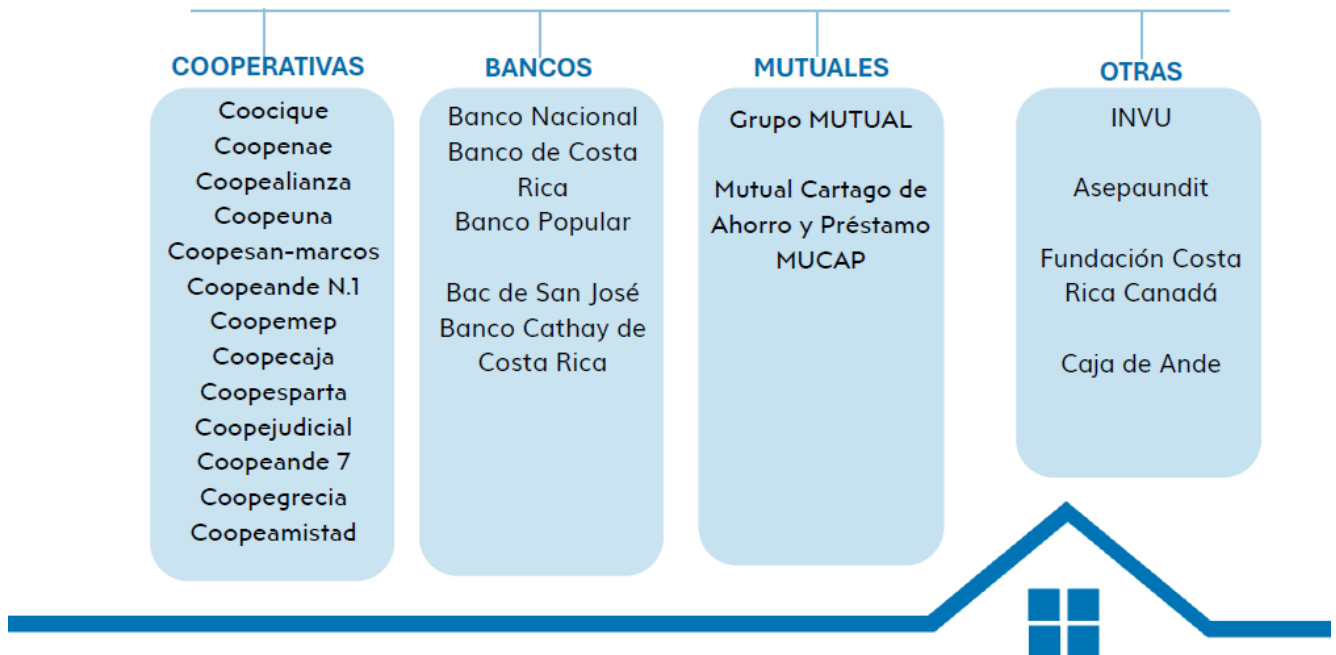


- 1
- 2
- 3 El señor Alejandro Jiménez: Primero explicarles en términos muy generales y voy a abordar esto muy
- 4 rápido. El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda fue creado en el año 1986, este año cumplimos
- 5 40 años, es un año muy bonito para nosotros como sistema y lo queremos celebrar dando la mayor
- 6 cantidad de bonos posible a las familias que lo necesitan. Somos una entidad pública de interés público
- 7 también y en vista de que tenemos esa misión de dotar de vivienda a la población costarricense. Fomenta
- 8 el ahorro, la inversión para procurar soluciones habitacionales y está integrado por nosotros, por el Banco
- 9 Hipotecario de Vivienda y por las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la
- 10 Vivienda, eso quiere decir que nosotros somos una alianza de entidades que trabajamos en conjunto para
- 11 poder llevar los bonos de vivienda a las personas que lo necesitan. No solo somos una sola instancia,
- 12 una sola institución, sino que somos muchas organizaciones y esto lo vamos a ver que trabajamos en
- 13 conjunto para lograr este objetivo, que es ser una entidad de derecho público de segundo piso, quiere
- 14 decir nosotros no atendemos directamente a la población que necesita el bono, sino que articulamos a
- 15 un montón de organizaciones que pueden dar el bono de vivienda, por eso ustedes han oído que si en el
- 16 INVU se da el bono de vivienda, que si en las Mutuales se dan bonos de vivienda. Bueno, vamos a ver
- 17 un poco cómo todas estas organizaciones pueden trabajar en conjunto para lograr esta meta.



EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA



1
2

3 El señor Alejandro Jiménez: Aquí las vemos entidades autorizadas del sistema financiero nacional para
4 la vivienda. Si bien el BANHVI tiene los recursos y distribuye los recursos, esos recursos se distribuyen
5 a través de organizaciones bancarias que tienen representación en todo el país. Ustedes van a reconocer
6 a muchas de estas que están en la comunidad también y que a las que se puede uno acercar para tener
7 acceso al bono de vivienda, tenemos cooperativas como Cocique y Coopane, Coopealianza, Coopeuna,
8 Coopesan-Marcos, Coopeande- N1 y Coopeande-N7, Coopemep, Coopecaja, Coopesparta,
9 Coopejudicial, Coopegrecia y Coopeamistad. Son muchas cooperativas, realmente las cooperativas son
10 el cuerpo más grande que tenemos en términos de Instituciones que dan este beneficio y ellos nos ayudan,
11 todas estas entidades nos ayudan a acercarnos a las personas, porque la idea del sistema no era que
12 creáramos una institución enorme que tuviera representación en todo el país, hiciéramos el aparato
13 estatal más grande de lo que ya es, era que nos aprovecháramos de que existen instancias que ya tienen
14 representación en todo el país y con eso pudiésemos llevarle el beneficio del bono a más personas.
15 También tenemos bancos. Todos los bancos del Estado, Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco
16 Popular trabajan en conjunto con el BANHVI para estos recursos. También algunos bancos privados
17 como el Bac San José y el Banco Cathay. Las mutuales son importantísimas para el sistema, son de las
18 estructuras más grandes y que tramitan más bonos en el país, entonces, es importante que las tengan muy
19 en cuenta la Mutal, la famosa Mutal Alajuela o Grupo Mutal, que es una instancia también que nos
20 ayuda mucho a trabajar. Y la Mutal Cartago Ahorro y Préstamo, que es mejor conocida como la

1 MUCAP y tenemos otras organizaciones. Una institución pública como es el INVU, también tramita los
2 bonos de vivienda y es una instancia que nos ayuda mucho a trabajar desde esta visión pública.
3 Asociaciones como ASEPONDIT, La Fundación Costa Rica-Canadá, que ayuda a muchas personas
4 también y Caja de Ande que recientemente se unió a esos esfuerzos como entidad autorizada. Todas
5 estas son nuestras ventanillas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para llegar a las
6 comunidades. Cuando yo necesito tramitar un bono de vivienda, me dirijo a una de estas organizaciones,
7 al BANHVI no porque lo que tenemos es un edificito en San Pedro y ahí no tramitamos ningún bono.
8 Todas las soluciones de bonos llegan de todas estas organizaciones y es importantísimo que las tengamos
9 a mano y este y lleguen en cuenta para poder avanzar en los trámites que cada persona pueda realizar.
10



¿Cuáles son los objetivos y como se organiza el BANHVI?

- Administra fondos (FONAVI – FOSUVI).
- Promueve y financia– intermediación – a las Entidades Autorizadas.
- Reglamenta las leyes atinentes al SFNV.
- Incentiva el ahorro e inversión nacional.
- Garantiza los depósitos de las cuentas de ahorro de las EA.
- Avala financiamiento interino para desarrollo de proyectos.
- Promueve programas de vivienda que vinculen el crédito y el ahorro.

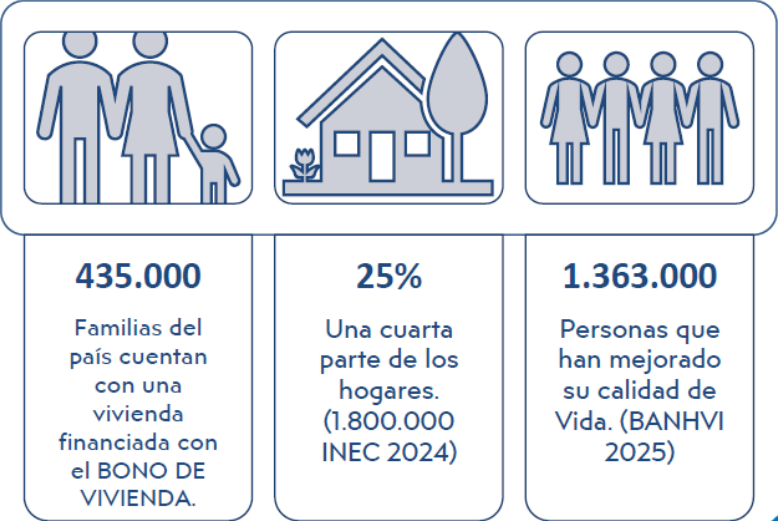
EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

11
12

13 El señor Alejandro Jiménez: ¿Qué es el Banco? El Banco como tal, como le dije, administra los recursos,
14 administra fondos a través de dos fondos específicos, que ya después les voy a contar un poquito. ¿En
15 qué consisten? Promueve, financia a las entidades autorizadas. Nosotros lo que hacemos es distribuir
16 esos recursos a todas esas entidades para que puedan atenderles a ustedes. Reglamenta cómo funciona
17 ese sistema. Incentiva el ahorro y la inversión nacional. Garantizan que las entidades tengan recursos
18 para tramitar sus bonos y avalan en financiamiento para proyectos e iniciativas de vivienda, eso es el
19 Banco básicamente.



 BANHVI Contribución de la inversión social en vivienda



Los programas de vivienda alcanzan las 7 provincias, 84 cantones, y más de 400 distritos.

Fuente: FOSUVI 1986 - 2024, BANHVI



1 El señor Alejandro Jiménez: Voy a pasar esto muy rápido porque son datos generales de hasta dónde ha
2 llegado realmente esta inversión del Estado para atender a familias en el país cuatrocientas treinta y
3 cinco mil familias en el país cuentan el día de hoy con una vivienda gracias al Sistema Financiero
4 Nacional para la Vivienda. Eso representa que en 40 años hemos alcanzado a una de cada cuatro personas
5 y cada cuatro familias en el país que necesitaban una vivienda y que hoy en día cuentan con esa capacidad
6 y con esa infraestructura que es necesaria para su calidad de vida. De eso lo dijimos un 25% de la
7 población hoy vive en una vivienda propia gracias al sistema y ya alcanza un millón trescientos sesenta
8 y tres mil personas en esos núcleos familiares. Número dos estamos muy orgullosos y que esperamos
9 poder seguir creciendo y expandiendo en todo el país y bueno, hoy que nos llama la comunidad de
10 Escazú, pues también es una de nuestras metas.
11

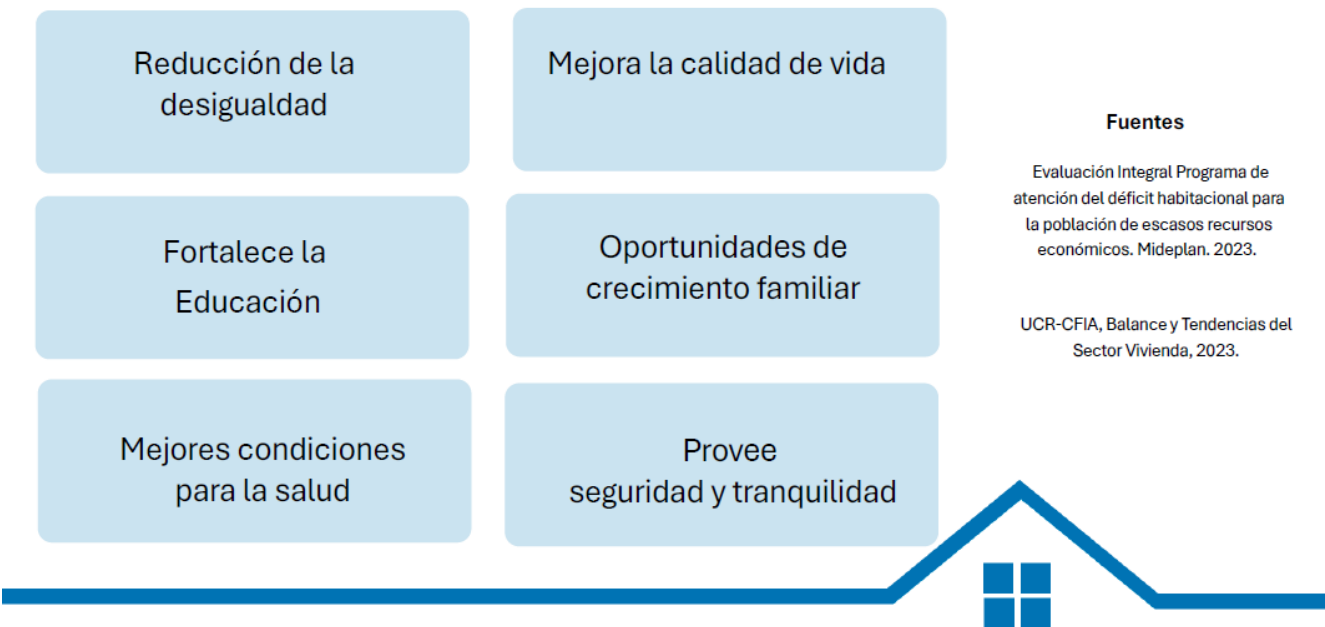
 BANHVI
Impacto del Bono de Vivienda en la dinamización de la economía



1
2
3 El señor Alejandro Jiménez: También generamos un impacto en la generación de empleo, en
4 construcción, encadenamientos productivos, producción hasta el casi el 1% del total del Producto Interno
5 Bruto se transmite a través de la construcción y los impuestos que se recaudan.



La inversión social en vivienda



1
2 El señor Alejandro Jiménez: Pero, sobre todo, además tenemos un impacto en la reducción de la
3 desigualdad. En la mejora de la calidad de vida. Fortalecer la educación, un niño que tiene una vivienda
4 adecuada, que tiene buenas condiciones para vivir, es un niño que se enferma menos, que tiene más
5 tranquilidad para poder ir a trabajar, perdón para poder ir a estudiar y poder a partir de eso tener una
6 mejor educación. Oportunidades de crecimiento económico y familiar, mejores condiciones de salud
7 como lo decíamos y seguridad y tranquilidad para toda la población. Eso en términos generales.



¿CUÁLES SON LOS FONDOS QUE MANEJA EL BANHVI?

1. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONAVI)

- Provee recursos permanentes y del menor costo posible para financiar programas habitacionales (Ley 7052, Título III. Cap. 1) :
 - Actividad regulada y supervisada de intermediación financiera – capta y coloca.
 - Cartera actual de aproximadamente ¢204.000 millones de colones.



1 El señor Alejandro Jiménez: El Banco trabaja dos fondos y esto se los explico más o menos para que
2 ustedes entiendan de dónde sale este dinero que hoy queremos explicar adecuadamente. Tenemos dos
3 fondos, eso quiere decir que tenemos dos bolsas, dos bolsas de donde podemos sacar dinero en el Banco.
4 Una es el Fondo Nacional para la Vivienda, esa es la bolsita donde nosotros sacamos para prestar.
5 Nosotros, además de los bonos de vivienda que son un subsidio, podemos a través de las entidades dar
6 préstamos a familias que no les alcance con su bono, esa es una posibilidad, nosotros también tenemos
7 un sistema de préstamos para personas que quieran tramitar un préstamo con las entidades del sistema
8 para tramitar su vivienda. Y con esos préstamos, pues muchísimas personas logran tramitar su propia
9 vivienda. Y con esos préstamos que muchísimas personas logran tramitar su propia vivienda, una parte
10 del ingreso por medio del bono y otra parte por medio del endeudamiento. Los recursos de
11 endeudamiento salen del Fondo Nacional para la Vivienda.
12



VIVIENDA CLASE MEDIA

Programa Integral para Familias de Ingresos Medios (PIM)



5.500 soluciones de vivienda entregadas, 2019 -2024.

El Programa Integral de Vivienda para Familias de Ingresos Medios tiene las mejores condiciones del mercado nacional: subsidio a la prima plazo, tasa y otras facilidades.

- 1
- 2 El señor Alejandro Jiménez: Y con esos préstamos que muchísimas personas logran tramitar su propia
- 3 vivienda, una parte del ingreso por medio del bono y otra parte por medio del endeudamiento. Los
- 4 recursos de endeudamiento salen del Fondo Nacional para la Vivienda.



¿CUÁLES SON LOS FONDOS QUE MANEJA EL BANHVI?

2. FONDO DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA (FOSUVI)

Provee los recursos del subsidio bono familiar de vivienda para familias de escasos recursos e ingresos medios de conformidad con los programas y requisitos establecidos (Ley 7052, Título III, Cap. 2) :

- Familias que califiquen al subsidio
- Personas con discapacidad
- Parejas de personas jóvenes
- Adultos mayores
- Madres jefas de hogar
- Situación de emergencia
- Erradicación de precarios
- Territorios indígenas
- Territorios insulares
- Programas de ahorro y crédito



1 El señor Alejandro Jiménez: Pero tenemos la otra bolsita, nuestro otro bolsillo, es el bolsillo de donde
2 sacamos dinero para los bonos, o sea, es el bolsillo de donde sacamos dinero para subsidiar a una familia
3 que no tiene capacidades por sí misma de tramitar todos los recursos para tener una vivienda propia. Esa
4 bolsita se llama el fondo de subsidios para la vivienda o el FOSUVI, está destinado a familias que
5 califiquen por su condición de necesidad para el subsidio, para personas con discapacidad que podamos
6 ayudarles a tener una vivienda digna y adecuada para sus condiciones de vida. Muchas veces cuando las
7 personas tienen una discapacidad, requieren condiciones de movilidad, de adaptación de los espacios
8 diferentes, entonces para eso también trabajamos; parejas de personas jóvenes. También estamos
9 enfocados en que las personas jóvenes puedan acceder a una opción de vivienda y son una parte
10 importante de nuestro, de nuestro público. Adultos mayores, por supuesto, todos vamos para allá y cada
11 vez somos más las personas adultas mayores en el país, entonces tenemos que trabajar muy arduamente
12 para garantizar una condición de vivienda adecuada para estas familias. Madres, jefas de hogar,
13 situaciones de emergencia, erradicación de precarios y otras condiciones de marginalidad. Los territorios
14 indígenas que son importantísimos también como las islas donde trabajamos. Y los programas de ahorro
15 y crédito, esos son todos los espacios para los que nosotros tenemos esa bolsita en donde sacamos y le
16 decimos a las personas esto es un aporte que el Estado da para que usted pueda tener su vivienda. Todos
17 estos grupos son parte de nuestro enfoque.



Bono Familiar de Vivienda

MODALIDADES

- Bono Ordinario
- Bono Artículo 59
- Bono Colectivo

PROGRAMAS

- Bono Regular
- Persona Adulta Mayor
- Persona con Discapacidad
- Persona Indígena
- Emergencia y Extrema Necesidad
- Erradicación de Tugurios
- Bono Integral (segunda vivienda / segunda planta)



1
2 El señor Alejandro Jiménez: Ahora sí, el bono familiar de vivienda, la agenda del día de hoy está dividida
3 en dos, pero realmente ambas partes son muy similares. Los trámites para un bono tradicional de
4 vivienda y para el bono ramt, se parecen mucho, entonces están en la misma en la misma presentación,
5 yo lo que voy a hacer un poquito es explicar las diferencias entre cada uno, pero vamos a ver qué es
6 realmente similar a la tramitación de estos de estos procesos. El bono familiar de vivienda es esta bolsita
7 del apoyo del Estado para las familias, tiene ciertas modalidades, uno se llama bono ordinario. El bono
8 ordinario está hecho para familias que no son de extrema pobreza, pero que se consideran clase media,
9 clase media baja. Ahí un poco vamos a ver ahora un poquito los límites de esto y lo que el Estado dice
10 es, yo le puedo ayudar con una parte, le puedo ayudar con una parte de lo que cuesta su casita para que
11 usted, ya sea con sus ahorros o con un crédito, un endeudamiento pueda completar. Ahora vamos a ver
12 un poco en términos de dinero, en qué consiste esto, pero eso es lo que llamamos bon ordinario. Después
13 tenemos bono artículo 59 se le llama artículo 59, porque es el artículo de nuestra ley que dice, se debe
14 atender a personas en extrema necesidad, pero, realmente se llama el bono de extrema necesidad. Ese
15 bono está hecho para personas que en conjunto en su familia tengan ingresos muy bajos. Esos ingresos
16 están por debajo de los cuatrocientos sesenta mil colones en conjunto. Si un grupo familiar tiene ingresos
17 de cuatrocientos sesenta mil colones para abajo, entonces entra dentro de lo que se llama bono artículo
18 59. Eso para que entiendan la diferencia entre los dos. Ahorita vamos a ver en qué consiste o qué
19 particularidades tiene cada uno. Y Por otro lado, tenemos el bono colectivo, que eso es un tipo de bono
20 particular que es para atender infraestructura y condiciones de nuestras calles, de nuestros espacios
21 públicos, de nuestras espacios en común que necesitamos trabajar también y que la municipalidades

1 presentan las solicitudes de financiamiento al estado para hacer un bono, un bono colectivo, pero eso no
2 tiene que ver con vivienda particularmente. ¿Qué programas tiene el bono de vivienda para tramitar
3 también a personas que lo necesitan? Tenemos el bono regular, que es el financiamiento tradicional de
4 una vivienda. Tenemos bonos para persona adulta mayor, estos bonos, incluso se pueden tramitar para
5 una persona adulta mayor sola, esa es la diferencia que tiene este programa. Si una persona adulta mayor
6 vive solita y no tiene un lugar donde vivir, puede acercarse al sistema financiero nacional para la vivienda
7 y decir, yo quiero un bono de persona adulta mayor, puede ser solita, puede ser en pareja, con su pareja,
8 también en adultos mayores u otras condiciones. Entonces, el estado no solamente le va a dar una
9 vivienda, sino que le va a dar una vivienda adaptada a las necesidades de un adulto mayor. Eso es
10 importante que lo que lo veamos siempre que entre dentro de esos rangos de extrema necesidad que ya
11 vimos para los adultos mayores. También personas con discapacidad, aplica lo mismo, lo hablamos antes
12 la necesidad de esas personas. Hacemos vivienda para grupos indígenas adaptadas a sus condiciones de
13 vida y a su ideología también y a su forma de pensamiento y entonces, hacíamos ese tipo de vivienda.
14 Ahorita vamos a ver algunos ejemplos muy bonitos. Emergencia cuando hay una situación de
15 emergencia, el estado está obligado a ayudar en la medida de las posibilidades a las personas que están
16 afectadas para darles una opción de vivienda. Erradicación de asentamientos informales o tugurios.
17 También trabajamos en esa línea y lo que llamamos bono integral, que puede ser bono, una segunda
18 vivienda o una segunda planta en un terreno que ya existe. Esa es una posibilidad. Sí, tenemos un familiar
19 o vivimos en una casita donde estamos muy hacinados, pero tenemos espacio en el patio, por ejemplo,
20 o tenemos la posibilidad de crecer hacia arriba. El sistema tiene una modalidad de bono para segunda
21 planta o segunda vivienda en el mismo terreno que es muy interesante también y que abre muchas,
22 muchas posibilidad.



Bono Familiar de Vivienda

PROPÓSITOS

- Compra de Lote y Construcción
- Construcción en Lote Propio
- Compra de Vivienda Existente
- Reparación, Ampliación, Mejora o Terminación de vivienda propia (RAMT)
- Construcción en el lote de un familiar



1 El señor Alejandro Jiménez: ¿Qué podemos hacer con ese dinero y esos propósitos que nos habilita la
2 Ley? podemos comprar un lote y construir en el lote, por ejemplo, ese es el punto número uno. Si yo no
3 tengo un terreno y yo quisiera tener una vivienda propia y tengo la capacidad de endeudamiento o estoy
4 de extrema necesidad, yo puedo aplicar por un bono de compra y construcción, siempre que cumpla con
5 los requisitos que vamos a dar más adelante. Puedo construir en mi lote, si yo tengo un terrenito que me
6 heredaron, que lo tengo ahí, que lo cuido y tengo una casita o tengo, no lo estoy pudiendo utilizar en
7 este momento porque no tiene construcción de vivienda, yo podría pedir un bono de vivienda para
8 construir en ese terreno que ya tengo y se tramita muy ágilmente. Compra de vivienda existente. También
9 hay muchas personas que no saben que, si yo veo una casita en venta y está dentro de las posibilidades
10 más de tramitar un bono de vivienda y en adquirir un endeudamiento para poder comprarla, yo puedo
11 también comprar una vivienda que ya existe y que esté a la venta, eso no, muchas personas lo saben y
12 se pierden muchas oportunidades de viviendas existentes que se pueden adquirir y a través de una
13 herramienta como el bono de vivienda. Está el bono de reparación, ampliación, mejora y terminación de
14 vivienda, esto es un bono importantísimo que tampoco muchas personas lo conocen, si yo ya tengo mi
15 casita y mi casita necesita trabajar en mejoras, en adecuaciones o en mejorar las condiciones para que
16 mi familia esté bien, yo puedo pedir un bono para tramitar esas mejoras y dejar mi casita en un estado
17 adecuado para las condiciones de vida de mi familia. Eso es un bono importantísimo que me han pedido
18 también hoy que lo abarquemos un poquito más y lo detallemos, así que más adelante lo vamos a detallar.
19 Y, por último, tenemos el tema de construcción en lote familiar, es un poco lo que le explicaba; si vivo
20

1 con mis papás, por ejemplo, pero me quiero independizar porque tengo mi propia familia allá y estamos
2 sintiéndonos apretaditos en la misma casa y puedo construir una casita encima de la casa de mis papás,
3 esa es una posibilidad. Si puedo, si estoy viviendo con una hermana, un hermano y ya queremos, tenemos
4 un patiecito y queremos independizarnos puedo construir en el patio una vivienda para mí y que la
5 familia de mi hermano esté en su propia vivienda. Esos son el tipo de posibilidades que ofrece el Sistema
6 Financiero Nacional para la Vivienda siempre que se cumpla con los requisitos de tramitación, que es lo
7 que vamos a ver más adelante.

8



Bono Familiar de Vivienda

PROPÓSITOS

- Reparación, Ampliación, Mejora o Terminación de vivienda propia (RAMT)
 - Construcción en el lote de un familiar

- **Reparación:** Reforzamiento estructural y reposición o rehabilitación de elementos deteriorados de la vivienda, como instalación eléctrica, pisos, cielorrasos, cubierta, canoas y bajantes.
- **Ampliación:** Construcción de nuevos aposentos para eliminar el hacinamiento, entendido como la existencia de más de dos personas por dormitorio.
- **Mejora:** Obras destinadas a incrementar la funcionalidad, seguridad, accesibilidad o habitabilidad de la vivienda, incluyendo divisiones internas, acabados, instalaciones, ventilación, iluminación, muros de retención, servicios sanitarios y adecuaciones por discapacidad.
- **Terminación:** Finalización de viviendas con al menos paredes, viga corona y distribución interna definida, siempre que la obra haya sido supervisada por un profesional responsable.

9

10

11 El señor Alejandro Jiménez: Me pedían que detalláramos un poco en qué consistía el bono RAMT o el
12 bono de reparación, ampliación, mejoras y terminación. Reparación cuando una vivienda se ve afectada
13 por alguna condición o por el paso del tiempo y necesita alguna aplicación específica para su mejora, yo
14 puedo pedir este bono. Si necesito, se me hizo grande la familia y necesito agregarle un cuartito a mi
15 casa para poder adecuar que mi familia viva de manera cómoda, esa es una ampliación de vivienda y yo
16 podría tramitar un bono para esto. Mejoras, incluso yo puedo decir, bueno, mi casita sirve para mi
17 familia, pero necesito realmente cambiar el sistema eléctrico porque ya está muy viejo, por ejemplo, o
18 necesito cambiar el techo porque tengo muchas goteras y ya está muy desgastado, necesito mejorar las
19 condiciones de la infraestructura porque se me está quedando en alguna medida se me está obstruyendo
20 el flujo, entonces, necesito hacer un trabajo de ese tipo. Todo tipo de mejoras pueden entrar también

1 dentro de este bono y por supuesto terminación. Tenemos montones de familias que empezaron a
2 construir una casita y por alguna otra razón no pudieron terminar, quedó con alguna situación ahí a
3 medio camino para poder terminarse y todo esto puede ser tramitado a través de un bono de vivienda.
4 Entonces, bueno, este es el bono RAMT que viene en la agenda del día de hoy y que tiene esa
5 particularidad, está enfocada en personas que tal vez ya tienen su vivienda, pero necesitan hacer una
6 inversión específica en su casita y necesitamos o podemos habilitar esta alternativa de bono RAMT que
7 no se conoce mucho.



Proceso Bono de Vivienda Individual



8
9

10 El señor Alejandro Jiménez: Los pasos, ahora sí vamos a entrar a lo más específico y a lo que interesa
11 más para que ustedes entiendan paso a paso cómo hacemos para tramitar un bono ante el Sistema
12 Financiero Nacional para la Vivienda. Está resumido en 5 pasitos, pero los vamos a ir detallando uno
13 por uno.



Proceso Bono de Vivienda Individual

Paso 1: Requisitos básicos



- ▶ Debe ser parte de un núcleo familiar constituido, ser adulto mayor o persona con discapacidad.
- ▶ En caso de unión libre, deben tener un mínimo de tres años juntos siendo mayores de edad ambos.
- ▶ No tener casa propia o más de una propiedad.
- ▶ La suma de los ingresos del núcleo familiar no debe sobrepasar ₡1 907 496
- ▶ Ser costarricense o tener cédula de residente.

Fuente. FOSUVI BANHVI

1
2 El señor Alejandro Jiménez: El primero es el cumplimiento de los requisitos y aquí es un tema que hoy
3 me han pedido hacer un énfasis importante, en qué requisitos tengo que tener yo como familia para poder
4 tramitar el bono de vivienda. Primero tenemos que tener claro, es justamente tenemos que ser una
5 familia, yo no puedo tramitar el bono solito a menos que sea un adulto mayor, como lo dijimos antes o
6 una persona con discapacidad, pero, si no, necesitamos tener un núcleo familiar. Ahora ¿qué es un núcleo
7 familiar? Es siempre mamá, papá e hijos, no, no necesariamente; sabemos que nuestra sociedad hoy en
8 día funciona muy diferente y va haber una gran cantidad de diferentes tipos de familia, que mamás y
9 papás solteros, que hijos que cuidan a un adulto mayor, por ejemplo, un abuelito o a un papá, eso es un
10 núcleo familiar. También tenemos personas que viven con sus hermanos, por ejemplo, y conforman un
11 mismo núcleo familiar, siempre que las personas estén emparentadas, vivan bajo un mismo techo y
12 compartan sus gastos, pueden ser considerados núcleo familiar. Incluso si yo tengo una pareja y no
13 estamos casados, tenemos ya un tiempito de estar juntos, ya podía considerarse como Unión de Hecho,
14 yo puedo tramitar con esa pareja un bono de vivienda. Importantísimo, nada más con la condición, como
15 dice el segundo punto, si yo me encuentro en unión libre, debo de tener por lo menos tres años de
16 convivencia en ese núcleo para poder aplicar el bono de vivienda, pero si ya yo tengo esa condición, ya

1 estoy conformando una familia con esa persona. Así que nosotros también podemos tramitar en esa línea.
2 Bueno, claro, por supuesto, siendo ambos mayores de edad. Que no tenga casa propia. Eso es un requisito
3 importante, yo puedo tener casa propia si la voy a mejorar. Yo puedo tener casa propia si voy a construir
4 otra casita para otro núcleo encima. Pero si yo el objetivo del bono de vivienda es ayudar a las personas
5 a tener su primera vivienda, entonces, si ya una familia tiene vivienda propia, no puede tramitar un bono
6 para tener otra más. Ese es uno de los requisitos importantísimos. Sin embargo, como les digo, bueno,
7 si tienen la vivienda es para mejorarla con el bono RAMT o no puedo tener más de una propiedad. ¿Por
8 qué más de una? Porque si yo tengo una es para construir ahí. Si yo tengo una propiedad es para construir
9 mi casita en esa propiedad, de lo contrario. Si yo ya tengo una propiedad, pues no podría tramitar un
10 bono de la vivienda con dos propiedades porque el sistema lo que busca es atender a las personas que
11 realmente tengan más necesidad y ellos asumen, bueno, si tiene dos propiedades podría vender una y
12 hacer la casita en la otra y tiene la posibilidad de hacerlo, pero nosotros nos enfocamos en familias que
13 o no tengan propiedad y la vayan a comprar con su bono o vayan a tramitar su bono en la propiedad en
14 donde tienen para construir. La suma de ingresos del núcleo familiar no debe sobrepasar un millón
15 novecientos, bueno, ya estamos un poquito más arriba de ese dato, estamos en un millón novecientos
16 cuarenta mil colones. Les había hablado antes de que las familias de extrema necesidad son de
17 cuatrocientos sesenta mil colones para abajo, bueno, pues también de cuatrocientos sesenta mil colones
18 para arriba podemos llegar hasta un millón novecientos cuarenta mil, eso no quiere decir que una sola
19 persona tiene que tener ese salario, sino que cuando yo sumo los ingresos de todas las personas de mi
20 núcleo familiar, no me sobrepasan ese monto. Si no me sobrepasan el monto yo puedo ser beneficiario
21 de un bono de vivienda. No es el mismo bono de las personas de cuatrocientos sesenta mil colones para
22 abajo, que son extrema necesidad. Ahora vamos a ver exactamente los montos, pero me da la posibilidad
23 de que yo acceda a un bono, a recursos que el Estado me va a dar para que yo los complemente, ya sea
24 con ahorros o con endeudamiento para comprar una casita o para desarrollar, construir una casita,
25 entonces es importante que tengamos caro ese numerito también por ahí. Y, bueno, el último de los
26 requisitos es ser costarricense, no solamente yo como jefe de familia, sino que todas las personas del
27 núcleo familiar deben ser costarricenses o personas que tengan su estatus regular migratorio en el país
28 definido completamente, que esa es otra posibilidad para poder atenderles. De lo contrario,
29 lastimosamente el sistema financiero tienen que enfocarse en las familias que viven en el país de manera
30 estable y son costarricenses, entonces, hacia ahí se enfoca los recursos de momento, pero si una persona
31 también tiene su estatus regular en el país, ya tiene definido su emplazamiento en este país, pues también
32 puede llegar a ser beneficiario del sistema. Entonces, paso número uno, cumplir con todos los requisitos
33 que tiene el sistema.



Proceso Bono de Vivienda Individual

Paso 2: Solicitud



- ▶ Se debe presentar en una Entidad Autorizada para solicitar el trámite de bono de vivienda. (En la página del BANHVI puede encontrar la lista de entidades).
- ▶ A partir de la solicitud, se hace un estudio para definir si es apto para el bono.
- ▶ El programa regular para bono de vivienda otorga un máximo de ₡9 300 000.

Fuente: FOSUVI BANHVI

1
2 El señor Alejandro Jiménez: Paso número dos, tengo que hacer una solicitud. Yo me acerco a una de las
3 entidades autorizadas y les digo “quiero tramitar un bono de vivienda y necesito que me den
4 asesoramiento”, tengo que tener ya claro qué casa voy a comprar, en dónde voy a desarrollar, en este
5 punto no todavía, puede ser que lo tenga clarísimo o puede ser que no, pero yo me acerco a la entidad
6 autorizada y les digo, quiero tramitar el bono de vivienda. ¿Qué hace la entidad autorizada? ya ustedes
7 las vieron, son un montón, son veintitrés entidades autorizadas, en nuestra página BANHVI.com está
8 toda la lista de las entidades autorizadas, pero después las podemos repasar, tal vez para que nos
9 recordemos de a dónde podemos ir. La entidad autorizada a partir de la solicitud va a ser un estudio, va
10 a ser un estudio de mis condiciones socioeconómicas, de los ingresos que yo reporto, de las condiciones
11 en las que estoy. Me va a hacer un montón de preguntas de primera entrada para poder hacer un perfil y
12 me va a decir, bueno, si todo esto que usted me está diciendo está bien así tal cual, su bono de vivienda
13 podría rondar tanto. Con eso en mente yo ya tengo que ir a conseguir un profesional que me desarrolle
14 el proyecto ya sea de mejoras para mi casa o de construcción de la casa completa o tengo que ir a
15 conseguir una opción de compraventa de la casita que quiero comprar, para poder llevar a la entidad
16 autorizada y decirle, vea con ese estudio que usted me hizo y ese bono, este es mi proyecto para comprar,

1 para adquirir una vivienda. Vamos a detallarlo un poquito más, pero la entidad autorizada me va a decir
2 bajo un estudio principal y rápido, esto es lo que le puedo entregar como bono. En el programa regular
3 que son las personas que están por encima de los ¢460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil colones) y hasta
4 ¢1,940,000.00 (un millón novecientos cuarenta mil) Yo puedo llegar hasta, ya estamos igual, estamos
5 un poquito por encima de eso, ¢9,700,000.00(nueve millones setecientos mil colones) estamos al día de
6 hoy. Eso varía constantemente entonces, por eso es que los datos están un poquito desactualizados, pero
7 hoy en día. Si yo necesito, estoy por encima de los cuatrocientos sesenta mil colones, eso quiere decir
8 que no estoy en extrema necesidad, sino que soy de clase media baja o clase media y estoy saliendo
9 adelante, el Estado me puede dar casi diez millones de colones para que yo lo complemente y adquiera
10 una casita. Esos diez millones de colones no se devuelven. Esos diez millones de colones no son un
11 préstamo, es el aporte del Estado para que yo pueda adquirir una vivienda propia y una vivienda digna,
12 eso es importantísimo. ¿Cuándo? como les digo, es toda mi familia gana por encima de ¢460,000.00
13 colones y hasta los ¢1,940,000.00, con esos ¢9,000,000.00 o hasta ¢9,000,000.00, yo tengo que hacer
14 las mejoras en mi casita o poder construir parte de la casa y endeudarme para construir el resto. Ok, esas
15 son las posibilidades que me habilita el bono de vivienda individual.



Proceso Bono de Vivienda Individual

Paso 3: Avalúo



- ▶ Debe presentar el plano y plan presupuestal.
- ▶ Si tiene lote a su nombre, debe presentar el plano catastral con visado municipal.
- ▶ Si no tiene lote, debe presentar opciones de compra de casa o lote.
- ▶ En el caso de reparación, se presenta el presupuesto de la obra.

Fuente. FOSUVI BANHVI

1
2
3 El señor Alejandro Jiménez: El tercer paso es el avalúo. Cuando yo voy a construir una casita. Como les
4 dije, ya sé cuánto me puede dar el Estado, digamos que llego a los novecientos a los nueve millones
5 setecientos mil colones, puede estar por abajo de eso, ahora lo vamos a explicar cómo funciona en
6 términos de dinero, pero entonces ir con eso donde un profesional y así él le dice vea, yo voy a tramitar
7 un bono de vivienda para mejora de mi casa, por ejemplo, que es el famoso bono Ramt. Necesito que
8 con esta estimación me diga qué podemos hacer técnicamente para yo llevarlo donde en la entidad
9 autorizada y decirle, este es mi proyecto, con los recursos que me van a apoyar y que me van a dar, yo
10 voy a hacer esto, esto, esto y esto. Esa inversión sí corre por parte del beneficiario, eso es importante
11 que lo tengamos en cuenta. Si bien el estado ayuda con una parte la responsabilidad también sigue siendo
12 de la persona de buscar qué es lo que necesita realmente para construir su vivienda o desarrollar sus
13 mejoras, y ese esfuerzo que se hace, el estado lo recompensa con un bono de vivienda, pero debe
14 presentar el plano cuando es construcción de vivienda nueva, si tiene un lote a su nombre, tiene que
15 presentar algunos requisitos muy básicos, que son el plano catastral y el visado municipal, que ahí la

1 municipalidad es importante que estemos bien articulados con este proceso para que sepamos que cuando
2 una persona está tramitando un bono y necesita un visado municipal, pues podamos darle toda la claridad
3 y apoyarle en ese proceso de que la tramitación sea ágil y pueda tener ese visado cuanto antes que por
4 lo que entiendo y por los números que he visto de cumplimiento de esta Municipalidad, no va a ser un
5 problema para ninguno de ustedes que lo quiera desarrollar. Si no tiene lote, ahora sí, debo presentar la
6 opción de compraventa de la casita que quiero comprar o del terreno que quiero comprar para construir
7 la casita, que eso es otra posibilidad. Entonces, uno va donde la persona que está vendiendo la casita, le
8 explica que está tramitando un bono de vivienda o le pide a la empresa que contrató que la ayude con
9 esa gestión y le dan una opción de compraventa para que mientras usted esté tramitando el bono de
10 vivienda, está haciendo todos estos pasos, la vivienda está ahí apartada para que usted la pueda comprar
11 una vez que se habilite el bono, entonces, ese es otro de los pasos que se hace una vez que ya se avanzó
12 con esa gestión y en el caso de reparación se tiene que presentar el presupuesto de cuáles son esas obras
13 que voy a hacer en mi casa para repararlas, ampliarlas, mejorarlas o terminarlas como lo indica el bono
14 Ramt. Más adelante vamos a tener espacio para preguntas, así que me las apuntan por ahí para que
15 podamos resolver todo lo que quede por ahí pendiente. Ese es el paso tres, evaluar qué es lo que voy a
16 hacer en la casita, si es que la voy a comprar o la voy a mejorar.



Proceso Bono de Vivienda Individual

Paso 4: Aprobación



- La entidad revisa y presenta la propuesta ante el BANHVI para su aprobación.
El BANHVI aprueba el caso y solicita a la Entidad Autorizada llamar a la familia para que firme la escritura de la casa.
- En caso de que se vaya a construir, en ese momento la familia debe presentar el permiso de construcción de la municipalidad.

Fuente. FOSUVI BANHVI

1
2
3 El señor Alejandro Jiménez: Ahora viene la aprobación. La entidad revisa toda esa información que las
4 familias presentan, la aprueba y nos la manda a nosotros, ahora sí, y nos dice, esta familia tiene un
5 proyecto y tiene las condiciones y cumple con los requisitos para tramitar un bono de vivienda. En el
6 Banco revisamos la información, otra vez decimos, sí, en efecto, cumple con todo, aprobamos y le
7 pedimos a la entidad autorizada informe de la familia que su bono fue aprobada una vez que fue
8 aprobada. ¿Para qué? Para que las familias puedan hacer una serie de trámites como ir a sacar los
9 permisos de construcción, que eso se tramita con la empresa y hacer un proceso de formalización, pero
10 ya esos son procesos que la entidad autorizada los tramita directamente con ustedes, pero lo importante
11 es que entiendan que cuando se tramita el bono con la entidad autorizada, ellos nos lo pasan a nosotros
12 cuando esté listo y nosotros le decimos, sí, aquí está la plata, por favor desarrollen el proyecto que se
13 está planteando para esta familia.



Proceso Bono de Vivienda Individual

Paso 5: Formalización y desembolso



- Una vez formalizado el caso, la Entidad Autorizada solicita al BANHVI el dinero del bono de vivienda.
- En caso de que la familia* haya firmado un contrato con una empresa constructora, el bono se gira a la empresa por tractos según el avance de la obra.

Fuente. FOSUVI BANHVI

1
2 El señor Alejandro Jiménez: Una vez aprobado se hacen esos trámites de formalización y se da el
3 desembolso. Esto es muy importante que lo que lo conozcamos, el Banco no le deposita el dinero a
4 ustedes directamente como beneficiarios. Esto es para garantizar que el dinero se va a usar
5 exclusivamente para el desarrollo de una vivienda, el Banco, ustedes tienen un arreglo con una empresa
6 o con un constructor que les vas a desarrollar su casita y el Banco lo que hace es pagarle a él directamente,
7 él no, él le va a decir a usted con el avalúo que hicieron, esto es lo que yo voy a hacer y esto es lo que
8 voy a cobrar y el Banco a través de la entidad autorizada, le va a pagar a él para que cumpla con el
9 requisito o con el objetivo de construirle su casa. Entonces, ese dinero del bono nunca va a llegar a
10 manos de ustedes, sino que lo que va a llegar a sus manos es una vivienda terminada y ese es el objetivo
11 principal de la política de vivienda en el país.



Proceso Bono de Vivienda Individual



Fuente. FOSUVI BANHVI

- 1
- 2 El señor Alejandro Jiménez: Por último, una vez terminada la obra formalizada, su tenencia que ustedes
- 3 sean dueños del terreno y de la casita o que ya se terminen las obras de mejora, se entrega la casita lista
- 4 para que ustedes puedan vivir. Nosotros a través del Sistema Financiero Nacional para Vivienda, lo que
- 5 entregamos a las familias son casas, es un proceso que tal vez puede ser largo, pero, nosotros los
- 6 invitamos siempre a decir, no todos los días el estado me regala millones de colones para que yo pueda
- 7 cumplir el sueño de tener una casita. Requiere trabajo, requiere constancia, requiere a veces estar mucho
- 8 tiempo yendo a preguntar cositas o teniendo claridad sobre algunos temas, cuando son personas que
- 9 requieren un apoyo en las entidades autorizadas, tienen unas oficinas especiales para apoyar a personas
- 10 adultas mayores o tal vez a familias de condiciones particulares para que puedan facilitar este proceso y
- 11 darles acompañamiento. Pero, siempre requiere del compromiso de que yo quiero y necesito una
- 12 vivienda y voy a trabajar por ella. Y a cambio de ese trabajo y ese esfuerzo, el estado me va a ayudar
- 13 con un bono de vivienda para que yo pueda complementar las necesidades de esa vivienda.



Proceso Bono de Vivienda Individual

Ingreso Familiar Bruto	Monto de Bono Máximo
¢161.673 o menos	9.700.000,00
Hasta ¢323.346	9.700.000,00
Hasta ¢485.019	9.631.000,00
Hasta ¢646.692	9.563.000,00
Hasta ¢808.365	9.125.000,00
Hasta ¢970.038	8.687.000,00
Hasta ¢1.131.711	8.249.000,00
Hasta ¢1.293.384	7.812.000,00
Hasta ¢1.455.057	7.374.000,00
Hasta ¢1.616.730	6.936.000,00
Hasta ¢1.778.403	6.498.000,00
Hasta ¢1.940.076	6.061.000,00

Fuente: FOSUVI BANHVI

1
2

3 El señor Alejandro Jiménez: Aquí tenemos en términos numéricos, exactamente lo que les decía antes.
4 Ven que hay uno en la tercera columna, dice hasta ¢485,000.00 colones de ahí hacia abajo, entra todo lo
5 que sea bono de extrema necesidad o el famoso artículo 59, o sea si todo mi núcleo familiar gana menos
6 de ¢485,000.00 colones, yo tengo acceso a un bono de extrema necesidad, ¿qué quiere decir esto? que
7 el bono al que yo puedo acceder es completo. El estado me ayuda a adquirir terreno y vivienda y me lo
8 subsidia completo. Pero esto es exclusivamente para familias de extrema necesidad, con ingresos muy
9 bajos y tienen que tener identificado un terreno o una casita que no sobrepasen en conjunto los
10 veinticinco o treinta millones de colones máximo de inversión. Si nosotros estamos en esa condición, el
11 estado puede financiarnos totalmente esa vivienda. Pero no es el caso de muchas personas, muchas
12 personas cuando suman los ingresos de su familia están en los otros estratos. De ¢485,000.00 colones
13 hasta como les decía ahora ¢1,940,000.00 colones. Eso es el grupo que bastante amplio que hoy aplica
14 a un bono ordinario. Eso quiere decir el estado me da una parte y yo complemento la otra parte, como
15 les decía con mis ahorros o con un préstamo. Cuando yo estoy en esa otra sección pasa lo que estamos
16 viendo de este lado, entre mayor sea mi ingreso, entre más me acerco a ¢1,940,000.00 colones menor es

1 el bono de vivienda, empezamos en seis millones para familias con ingresos de ¢1,940,000.00 colones
2 y podemos llegar hasta casi diez millones, como les decía antes. Pero eso depende de cuánto gano yo,
3 ¿por qué se trabaja así? justamente para ser justos en términos de que las familias que ganen menos
4 puedan acceder a mayor cantidad de recursos y las familias que ganen un poquito más, pues también se
5 les puede aportar con un recurso que es importante al final de cuentas, seis millones de colones a veces
6 nosotros le llamamos a esto bono prima, por ejemplo, a veces me dicen, bueno, yo le puedo subsidiar
7 una vivienda para adquirir un préstamo, pero la prima son cinco millones (¢5,000,000) de colores, ¿de
8 dónde me saco esa cantidad? Bueno, el Estado puede ayudar a que usted tramite su bono de vivienda
9 con la prima y ya usted solamente tenga que bajar el resto con un endeudamiento, por ejemplo, a través
10 de la misma entidad autorizada donde usted está tramitando su bono, ¿qué quiere decir esto? si usted lo
11 va a tramitar a una de las mutuales, la Mutual le va a tramitar su bono, ese bono lo va a tomar como el
12 enganche o la prima y ella misma le va a ayudar a tramitar el financiamiento para que usted pueda seguir
13 pagando mes a mes su casita. Así funciona en términos generales el Sistema Financiero Nacional para
14 la Vivienda para tramitación de casos individuales.

15



Proceso de un Proyecto de Vivienda



Fuente: FOSUVI BANHVI

16

17 El señor Alejandro Jiménez: Hay otro proceso que es el de Desarrollo de Proyectos de Vivienda, un
18 proyecto de vivienda es cuando no es una sola familia queriendo comprar un lotecito o queriendo
19 desarrollar su casita o mejorar su casita individual, sino que son un grupo de familias que se organizan

1 para solicitar el bono de vivienda, para esto se tiene que cumplir un montón de requisitos más. Es un
2 proceso bastante más complejo porque hay una empresa detrás que va a desarrollar un proyecto de cierta
3 magnitud, tiene que demostrarse que hay un grupo importante de familias en condición de necesidad,
4 que cumplen todas con estar en extrema necesidad o poder asumir el costo del endeudamiento y
5 usualmente tiene un recorrido que es bastante más largo que la tramitación de un caso individual, incluso
6 cuando los proyectos llegan al Banco, a veces tienen 3, 4 años de estarse conformando para lograr su
7 trámite, pero es importante que ustedes sepan que también existen los proyectos de vivienda, usualmente
8 por lo caro que es desarrollar un proyecto de este tipo que desarrolla infraestructura y a veces edificios
9 en altura y otras condiciones, se orientan hacia terrenos más económicos y eso hace que tal vez en zonas
10 donde los terrenos son un poquito más caros, como a veces nos pasa por este cantón, no haya tanto oferta
11 de proyectos y se oriente más hacia la solución individual, pero es una alternativa que también existe y
12 que es importante que como organización y como comunidad lo tengamos presente de que también tiene
13 un proceso más largo. Complejo, pero que es una alternativa que podríamos eventualmente explorar
14 también.



15
16

17 El señor Alejandro Jiménez: Y nada más me queda que veamos un poquito el tipo de viviendas que
18 trabajamos. Aquí, vemos algunas en arriba vemos una vivienda en bloque completamente construida en
19 una zona específica para el desarrollo. También tenemos viviendas en zonas costeras como esta grande

- 1 que vemos en madera en territorio indígena, viviendas adaptadas a las necesidades específicas de las
- 2 personas indígenas y sus condiciones.



- 3
- 4
- 5 El señor Alejandro Jiménez: Vemos casitas individuales, estas casitas de dos pisos son casitas que se
- 6 han desarrollado con recursos del sistema. También muy bonitas arriba tenemos el mismo prototipo,
- 7 pero vemos que es una urbanización más grande en donde se tramitan ese tipo de viviendas un poquito
- 8 más densas en términos de que no son casitas de una planta como las que vimos antes, sino de dos.
- 9 También vemos condominios en altura verticales que son parte de lo que también dentro del sistema
- 10 financiamos y son las alternativas que tiene el sistema para tramitar, además del bono de mejora de la
- 11 vivienda, que es donde la persona vive y necesita hacer ese tipo de mejoras.



1
2

3 El señor Alejandro Jiménez: También trabajamos proyectos de mayor magnitud. Este es un proyecto
4 que se está desarrollando actualmente en el centro de San. José. Así con esas condiciones y esa
5 particularidad fue una oportunidad muy interesante de trabajar en una zona urbana que también podía
6 explorarse en zonas como densamente urbanas, como lo tiene mucho en Escazú, pero que tiene también,
7 como les digo, las limitaciones del costo de los terrenos. Pero es una posibilidad que podríamos también
8 valorar en conjunto.

Muchas gracias



1 El señor Alejandro Jiménez: Esa sería la explicación en términos generales del funcionamiento del
2 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y los Bonos de Vivienda y cualquier consulta con la que
3 podamos ser un poquito más claros y detallar algunas de esas posibilidades quedó totalmente al
4 pendiente. Muchas gracias.
5

6
7 El Presidente Municipal: Muchísimas gracias don Alejandro por compartirnos esta información tan
8 importante y tan amplia. La verdad, bueno, yo soy una de las personas que no, no conocía toda la oferta,
9 digamos, de acceso a este tipo de subsidio, pero lo variado que es, creo que es una información hoy muy,
10 muy provechosa. Compañeros y una vez concluida la presentación de don Alejandro, abro espacio para
11 los miembros del Concejo Municipal, señoras regidoras, regidores, señores síndicos, síndicas, de
12 momento don Mario Arce y posteriormente la síndica Catarina López. Ah bueno, está Manuel. También
13 bueno, iniciamos con don Mario ahí vamos anotando.
14

15 El regidor Mario Arce: Muy, muy buenas noches, Alejandro, muy buenas noches vecinos.
16 Primeramente, agradecerte la exposición bastante clara y accesible, que eso era lo que buscábamos al
17 promover este encuentro, como bien lo aclaró ahora el señor Presidente, la idea de esta noche era
18 presentarle a la comunidad cuáles son las opciones que existen en el Sistema Financiero Nacional de
19 Vivienda y bueno, hay que decir también que Alejandro hoy en día nos está colaborando directamente
20 en la Municipalidad de Escazú, con lo que es la formulación de la política de vivienda, que será de la
21 primera política de vivienda que tendría este cantón y también es parte del equipo que viene
22 acompañando la comisión del reglamento de vivienda municipal, que es otro de los proyectos, otro de
23 los enfoques de vivienda que desde la Municipalidad se ha venido promoviendo en esta presente

administración. Agradecerte siempre por la colaboración, no vamos a abordar el tema de vivienda municipal, que no es el tema hoy, pero sí es importante que se sepa que eso es algo que también se viene trabajando en Escazú y más bien lo que quería hacerte era dos consultas, preguntas, reflexiones, más que todo. Evidentemente, bueno, tal vez para la gente en San Pedro y cercana al área de San José, tal vez las instalaciones del MIVAH, del BANHVI están un poco más cerca, pero bueno, obviamente en Escazú no tenemos una oficina, una sucursal del BANHVI, por así decirlo, que sería una muy buena idea, por cierto, pero lo que te quería preguntar era primero si ha habido alguna experiencia de algún convenio Municipalidad-MIVAH para abrir alguna oficina o espacio de consulta, porque claramente el poder acercar el BANHVI, en este caso a, perdón Municipalidad-BANHVI, el poder acercar el BANHVI, lo que sería contar con una oficina, una sucursal del BANHVI, donde la gente aquí en Escazú pudiera ir a preguntar, incluso tramitar sus expedientes, verdad, creo que sería algo muy provechoso y tal vez es algo en lo que podríamos trabajar, saber si ha habido ese tipo de experiencia y si no ha habido, qué te parecería la idea de poder promover un espacio de esos aquí en Escazú y la otra es muy puntual, ahora explicabas que los proyectos de vivienda digamos ya no individual, sino los proyectos de grandes de vivienda que son colectivos de varias familias, una de las razones por las cuales en Escazú no se han dado mucho es el tema del alto costo del suelo, que eso todos lo sabemos es tal vez, sino la zona de mayor plusvalía inmobiliaria, una de las zonas, la segunda o tercera zona de más rica en estos momentos. Nosotros hemos hablado y eso lo hemos conversado en la comisión, por supuesto, en el enfoque de los proyectos de vivienda municipal, la idea es que la Municipalidad adquiriera los terrenos, los desarrolle y ofrezca las unidades, verdad. Cómo verías también la posibilidad y si se ha hecho ese tipo de articulación desde el BANHVI con otros Municipios, para que el municipio pudiera generar un Banco de tierras, entiéndase comprar terrenos, adquirir terrenos que tenemos el músculo financiero para hacerlo, desde luego, no solamente para los proyectos de vivienda municipal, que es lo que ahorita está en la mesa, sino para ofrecer terreno a desarrolladoras sociales y poder facilitar el desarrollo de proyectos de vivienda colectivos como el último que veíamos por cierto, en la filmina que yo creo que definitivamente, bueno, cuando hablamos de viviendas municipales, eso es lo que estamos visualizando también, pero entendiendo la otra gama de bonos que explicabas, también poder promover este tipo de proyectos en Escazú que terreno tenemos, posibilidades tenemos, pero el hecho de que la Municipalidad pueda ofrecer el suelo, verdad, mediante la adquisición, lógicamente. ¿Cómo se vería ese tema si hay experiencias previas y las posibilidades de implementar esto en Escazú? Gracias.

El señor Alejandro Jiménez: Muchas gracias Mario y un placer de verdad poder compartir con ustedes y traer esta información. Justamente habrá que consultar si hay experiencia. Bueno, esta es la experiencia y justamente por eso lo traigo, ojalá hubiera tenido algunas imágenes más nuevas de cómo está este proyecto, realmente está precioso y atendiendo una zona con mucha necesidad en el centro de San José y justamente la razón por la que pudimos desarrollar un proyecto de este tipo en una de las zonas también de mayor plusvalía en el país, tiene que ver con que la Municipalidad donó el terreno con los estudios pertinentes para garantizar que el proyecto podía ser desarrollado. Entonces, la Municipalidad se reúne con el Banco, le dice, tengo la posibilidad de adquirir un terreno, desarrollar estudios de factibilidad para que ese terreno, garantizarle al Banco que tiene las condiciones de desarrollar un proceso de construcción

1 de vivienda de este tipo que los estudios son básicos en términos de las condiciones del terreno, los
2 conoces bien, pero bueno los podríamos también detallar y con eso la donación va amarrada a la atención
3 no solamente o al desarrollo de un proyecto de este tipo, sino a la atención de los temas prioritarios de
4 la Municipalidad. En este caso, por ejemplo, era para atender a un grupo de familias, son 192 familias,
5 en este caso de un asentamiento o dos asentamientos informales en el centro de San José. Entonces, la
6 donación no solamente va amarrada a que se desarrolle el proyecto como tal, sino a que se tome en
7 cuenta las necesidades específicas del cantón para poder tramitar el proyecto. La Municipalidad no
8 escoge en ese caso quién es el beneficiario, lo que nos dice es necesitamos atender esto como prioridad
9 y nosotros verificamos que cada uno de los beneficiarios dentro de esa prioridad cumpla con las
10 necesidades y con los requisitos que tiene el sistema. Pero eso sí, es una posibilidad el que en conjunto
11 se une en esfuerzo para desarrollar proyectos de este tipo. Sobre la primera pregunta, espacios, oficinas
12 informativas y otras posibilidades que existen. Realmente no se trabaja mucho Mario, porque justamente
13 vos decías que, si pudieses ser un espacio en donde tramitar el bono de una vez, yo lo decía en la
14 presentación en el Banco no se tramitan bonos de vivienda, lo tramitamos a través de las entidades
15 autorizadas. Sí se ha dado que muchas Municipalidades y tenemos algunas entidades autorizadas que
16 trabajan o que nacieron, por ejemplo, en Cartago como la MUCAP Cartago, de Ahorro y Crédito de
17 Cartago que trabajar en conjunto con la Municipalidad y que la Municipalidad recibe solicitudes de
18 personas que son prácticamente tramitadas o analizadas por el equipo social de la Municipalidad y
19 tramitadas para directamente con la MUCAP para su análisis. La MUCAP es la que revisa que se
20 cumplan todos los requisitos, pero la Municipalidad funciona como un puente porque son muchas veces
21 los municipios los que reciben esas solicitudes y esa cercanía con las familias, entonces es
22 importantísimo que tengamos esa capacidad de articular esfuerzos entre todos los actores. Tal vez habría
23 que ver la eficiencia que pueda tener en la creación de una oficina como tal, pero sí que mejoremos ese
24 enlace que conozcamos exactamente cómo funciona, qué entidades autorizadas son fuertes y trabajan en
25 nuestra comunidad y a través de ahí hacer un ecosistema mucho más eficiente para tramitación de casos
26 de vivienda.

27
28 El Presidente Municipal: Muchas gracias don Alejandro. Me pide dos minutos don Mario para hacer un
29 cierre en relación a las consultas planteadas y a las respuestas dadas don Mario en el uso de la palabra.

30
31 El regidor Mario Arce: Muchas gracias, muchas gracias don Alejandro por las explicaciones. Cuando
32 yo veo esa filmina y es algo que hemos venido hablando en la Comisión de Vivienda Municipal. Eso
33 podría ser simultáneamente un proyecto de vivienda municipal y un proyecto de artículo 59 de bono de
34 vivienda individual, una torre de un tipo, otra torre de otro modalidad de vivienda, sin que haya
35 diferenciación en el estilo, en el diseño y desde luego, con la más alta calidad en ambos casos. Creo que
36 hacia eso es lo que visualizamos que podemos lograr en Escazú y, bueno, lo que queda es seguir
37 trabajando. Gracias también por el tema de explicar la posibilidad o la acción que puede traer la
38 Municipalidad en cuanto a lo que sería la facilitación del terreno y los estudios. Creo que eso es algo
39 compañeros que tenemos definitivamente que valorar de cara a lo que va a ser el próximo presupuesto
40 ordinario y por supuesto, desde el tipo de proyectos que se puedan empezar a promover, verdad, porque

1 esto va independiente el tema de vivienda. Y por último, agradecerle la mención con relación a la labor
2 de la Municipalidad en el caso de Cartago y otros municipios, porque creo que sería bueno que desde la
3 Municipalidad estudiemos esa figura de enlace para poder trabajar con entidades autorizadas, pero sí
4 facilitándole al vecino lo que sería el acercamiento al Sistema Financiero Nacional de Vivienda. Muchas
5 gracias.

6
7 El Presidente Municipal: Gracias don Mario. En el uso de la palabra, el regidor suplente don Manuel
8 Flores.

9
10 El regidor Manuel Flores: Gracias, buenas noches don Alejandro, señor Alcalde, compañeros, público
11 que está acá y los que nos ven en el hogar. En mayo, el señor Presidente del Concejo municipal me
12 permitió estar en la Comisión de Vivienda y he estado también analizando don Alejandro algunos
13 planteamientos de vivienda a nivel a nivel nacional, sobre esto que hablaba en San José me llamaba
14 mucho la atención claramente, cómo se manejó el tema de financiamiento y, como también se dan los
15 compromisos que adquiere la Municipalidad en este tipo de vivienda porque son complejos
16 habitacionales que nunca dejan de pertenecer a la Municipalidad, osea, siempre son municipales. Se
17 hace un contrato por decirlo así con las personas durante “x” cantidad de años, puede ser 99 años y
18 después si el municipio garantiza que las personas que siguen viviendo ahí mantienen las condiciones
19 socioeconómicas, otra vez se hace el contrato por 99 años más. ¿Qué quiere decir esto? Que si sus hijos,
20 por ejemplo, cambiaron de condición económica, el municipio puede cambiar y decirle, ya ustedes no,
21 no, no va a venir más aquí si no le vamos a dar la vivienda a otra familia. Y también hay opciones
22 también para personas, por ejemplo, que no viven en ciertos lugares, que el municipio les dice ok, con
23 el tema de desplazamiento, con el tema de congestión vehicular traen personas a vivir en ese tipo de
24 complejos habitacionales que no son de ahí, pero para evitar esa congestión vehicular los hacen vivir ahí
25 por igual, por periodo de tiempo establecidos. Si la persona deja de vivir ahí, pues se le retire la
26 condición, por favor, quiero que me explique sobre esas condiciones. Gracias.

27
28 El señor Alejandro Jiménez: Gracias don Manuel, el modelo del que estás hablando es el modelo de
29 vivienda municipal, que bien lo definía don Mario, que se ha venido trabajando en el municipio en
30 términos de definir las posibilidades que tiene el municipio de desarrollar ese tipo de proyectos. Este
31 modelo que vemos aquí es diferente en términos de que ese es un modelo tradicional del Sistema
32 Financiero Nacional para la vivienda, donde todas las personas que viven ahí son dueñas de su de su
33 unidad en condición condominal, pero ese tipo de proyectos tienen retos importantes para poder
34 desarrollarse y en esa línea se habilita también la posibilidad a través de una ley, la Ley 10199 de
35 Vivienda Municipal de que la Municipalidades en el país, hoy en día, tiene poquito realmente de estar
36 en funcionamiento, puedan desarrollar sus propios proyectos de vivienda, eso tiene también retos
37 importantes para los municipios, habilita muchas posibilidades de atención de grupos diferenciados a
38 los que el sistema puede atender, pero es un proceso que está en estudio, todavía no se ha aplicado en
39 ninguna Municipalidad, pero debo decir que la Municipalidad de Escazú es de las más proactivas en
40 términos de tratar de entender todas las particularidades que tiene este proceso para valorar su aplicación

1 en el municipio. Entonces, en esa línea se está trabajando para que esas posibilidades se habiliten de que
2 la Municipalidad tenga sus propios proyectos y establezca el marco en el cual las familias pueden acceder
3 a esa posibilidad de tener una vivienda que si bien como usted lo dice, no sería una vivienda propia, sería
4 una vivienda municipal como lo dice la ley como tal, sino una vivienda que le permita a las personas
5 tener una condición de vida digna por un plazo extendido de su vida.

6
7 El Presidente Municipal: Sí don Manuel.

8
9 El regidor Manuel Flores: ¿Don Alejandro, tal vez este la consulta que le iba puntualmente es si el
10 financiamiento de ese tipo de proyectos es al 100%?

11
12 El señor Alejandro Jiménez: En los proyectos de vivienda municipal, lo que establece la Ley es que el
13 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda aplica un 25% de los recursos para atender a una porción
14 de las familias que van a ser atendidas por extrema necesidad y el 75% de los recursos los pone la
15 Municipalidad y esa infraestructura de esos recursos va a seguir siendo siempre de la Municipalidad.
16 Son recursos que la Municipalidad va a invertir para poder administrar un proyecto de vivienda que
17 pueda seguir utilizando para las familias que lo necesitan cuando lo requiera, pero esa es una ley diferente
18 a la que estamos viendo hoy del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda son proyectos diferentes
19 y estamos en proceso también de lograr trabajar en esa línea

20
21 El Presidente Municipal: Muchas gracias don Alejandro. En el uso de la palabra, la regidora Marcela
22 Quesada.

23
24 La regidora Marcela Quesada: Buenas noches. Muchísimas gracias don Ricardo. Alejandro, muy
25 bienvenido, nos ha tocado trabajar conjuntamente, casualmente con la comisión de la 10199. Tal vez
26 para don Manuel, el BANHVI tiene una modalidad o tiene ciertas potestades que lo canaliza con otras
27 instituciones como es el INVU, Costa Rica-Canadá y demás para el otorgamiento de bonos o todas las
28 referencias que don Alejandro nos explicó ahora. Lo de vivienda municipal es muy nuevo, inclusive por
29 eso estamos apenas en el reglamento para empezar a incursionarlo. No podemos, confundir lo que ya
30 viene desde hace muchísimos años, de muchos, muchos años atrás, que es la condición de bono para las
31 familias de escasos recursos, de a lo que a hoy, viene como iniciativa propiamente el cantón de Escazú.
32 A hoy, aunque no esté funcionando lo de propiamente los bonos de vivienda municipal, ya lo que son
33 los bonos de vivienda vienen existentes de hace mucho tiempo, que inclusive aquí, por ejemplo, qué sé
34 yo, por tomar un nombre "X" doña Loren que la veo por ahí, disculpe que la tome de ejemplo, tiene una
35 propiedad, ella puede solicitar el bono de vivienda para construcción en su propiedad, ¿es así Alejandro?

36
37 El señor Alejandro Jiménez: Así es.

38
39 La regidora Marcela Quesada: O que tenga una casa donde ella quiere remodelar y económicamente no
40 puede hacerlo, puede pedir el bono especial para lo que es la remodelación. Entonces, son dos temas

1 aparte que hasta hoy, si bien es cierto estas modalidades que son preciosas, ojalá la pudiéramos
2 implementar acá con el reglamento de vivienda municipal. ¿Es así verdad? Casualmente para que no se
3 haga una confusión y que las personas piensen que es que ya va a venir a darse este desarrollo de algo
4 que apenas estamos trabajando nosotros. Muchísimas gracias.

5
6 El Presidente Municipal: Sí. En efecto, como les decía, los proyectos de vivienda tienen varias
7 modalidades, este proyecto es un proyecto que tardó muchos años en lograr consolidarse con aporte
8 importante de la Municipalidad, pero esta vivienda es tradicional de bono de vivienda. Los bonos o
9 perdón los proyectos de vivienda municipal, como bien lo indican, es un proyecto de una ley nueva, que
10 tiene muy poquito de existir, que todavía se está explorando cómo cada municipio puede adaptarlo a sus
11 condiciones particulares y la Municipalidad de Escazú ha sido muy proactiva en términos de lograr
12 entender todas las particularidades que tiene esto y poder llevarlo adelante. Mientras tanto, este tipo de
13 proyectos se pueden desarrollar, pero bajo la normativa tradicional del Sistema Financiero Nacional para
14 la Vivienda y todo lo que eso implica en términos de desarrollo.

15
16 EL Presidente Municipal: Muchas gracias doña Marcela y don Alejandro por las respuestas y
17 comentarios. En el uso de la palabra la síndica, doña Catarinna López.

18
19 La Síndica Catarinna López: Muchas gracias, muy buenas noches a todos y todas. Yo tengo varias
20 preguntas, voy a intentar hacerlas todas y si a alguna se le va, se las repito por cualquier cosa. Una de
21 mis preguntas principales es, bueno el bono claramente cubre una parte para la compra o para la
22 construcción, pero ¿qué pasa si yo no puedo acceder a otro endeudamiento? ¿qué pasa si soy una persona
23 que está manchada ante la SUGEF? ¿perdería la posibilidad de acceder al bono? Esa es la primera,
24 también el tema de, creo que me quedó claro, pero el tema de los permisos de construcción, los pagos a
25 la Municipalidad, al CFIA, pagar planos y todo eso; eso es una inversión que tiene que hacer la familia,
26 no entra dentro del bono, entonces, nada más quería saber si me había quedado claro, gracias. Para las
27 personas que son trabajadores independientes o trabajadoras independientes se demuestran los ingresos
28 pagando un contador público que son entre quinientos mil y cien mil pesos más, además de todos los
29 permisos, los planes y las cosas o son con declaraciones juradas que sí pueden ser gratis, no sé. ¿Qué
30 pasa? porque también sé que es un proceso largo, entonces si entre el periodo que yo presenté mi
31 proyecto y me giran el dinero, subieron los precios de la construcción, ¿cómo hago ya? ¿esa diferencia,
32 quién la asume? ¿cómo la cubrimos? Con del tema del tope si yo tengo que hacer un arreglo en la casa
33 de con el bono RAMT que es más caro, también tengo que endeudarme de más, okey, para el tema del
34 bono colectivo como el que hablaba usted, digamos que yo me puse aquí de acuerdo con todos mis
35 compañeros, síndicos para un bono de esos, pero yo estoy manchada y no puedo también otro
36 endeudamiento entonces ya ¿quedó fuera del proyecto?, quedan solo los que sí pueden. Es la duda como
37 porque sé que hay, por ejemplo, organizaciones de vecinos que entre todos ya llevan rato poniéndose de
38 acuerdo, haciendo vueltas y demás, pero ahí si de repente alguno de ellos no cumple con el requisito de
39 poder endeudarse después, no sé cómo queda ahí el proyecto, es la duda y no sé si de casualidad ya esa
40 puede ser después de que me responda, pero si vos tenés algunos datos específicos de acá de Escazú, sí,

1 a ver más o menos como ¿cuántos bonos se tramitan o se rechazan y cuál es la razón principal para que
2 se rechacen y cuántos se han entregado? Si de casualidad da ese dato, puede ser que no lo ande tan
3 específico aquí Escazú, eso es, muchas gracias.

4
5 El señor Alejandro Jiménez; Muchas gracias. No tengo el dato específico, pero se los puedo hacer llegar
6 con a la mayor brevedad posible para que también lo puedan compartir, si tengo conocimiento de que
7 no son muchos y principalmente tiene que ver primero lo dijimos antes, el costo de la tierra a veces
8 facilita poder adquirirlo a través del bono. Tenemos ciertos límites de posibilidad de financiamiento y
9 eso hace que en algunas ocasiones comprar un terreno en Escazú, desarrollarlo sea un poquito más caro
10 que en otras zonas del país y sea más difícil tramitar el bono, pero creemos que también hay una parte
11 de desconocimiento de otras alternativas que tiene el bono, por ejemplo, para familias que ya tienen una
12 casita y quieren ampliarla, no saben que esto es una posibilidad o para familias que tienen un terreno lo
13 quisieran desarrollar, pero no saben que tienen esa posibilidad esa es otra y por supuesto, el bono de
14 mejoras y ampliación en segunda planta también es una posibilidad. Voy a ver si me acuerdo de todas y
15 si no hay las van marcando y me dices cuáles se me van. Personas con historial manchado de
16 endeudamiento, es cierto, es una limitación, si yo tengo una deuda pendiente de pago y quiero acceder
17 a otro crédito en ningún lado me lo van a permitir a menos que yo haga un arreglo de pago con la primera
18 deuda, ese es el requisito básico que tenemos en el sistema para que puedas acceder al bono teniendo un
19 historial o teniendo alguna situación pendiente de pago, hagamos un arreglo de pago, empecemos a pagar
20 por lo menos una parte de ese requisito para que yo pueda iniciar el trámite de un nuevo endeudamiento,
21 eso hasta ahí lo verifican las entidades autorizadas del sistema, igual pasa con los grupos que también
22 me preguntabas cuando hay una organización que está trabajando fuerte por consolidar un proyecto,
23 bueno nos pasa, lastimosamente nos pasa que en el transcurso de los dos, tres, cuatro años que llevó a
24 consolidar el proyecto y resulta que mi familia gracias a Dios prosperó un poquito, por ejemplo, y me
25 salí a los márgenes de acceso al bono, ojalá sea eso que mejoré mis condiciones de vida y otras
26 condiciones, pero me imita, todas las personas de un grupo que vayan a ser beneficiarias de un proyecto
27 tienen que cumplir con todos los requisitos que vivimos el día de hoy, entonces es cierto, el sistema no
28 está hecho para atender grupos específicos, está hecho para dar vivienda individual a grupos de personas
29 o a personas individuales que lo puedan necesitar, siempre que todas cumplan con esas condiciones
30 particulares. El tema que se me queda pendiente para revisarlo, okey, adecuaciones en el costo,
31 usualmente se maneja un rango en el bono de condiciones igual pasa cuando es una mejora que me sale
32 un poquito más cara, pero que es otra de las preguntas que tenías, si hay una variación en los costos muy
33 importante, por una razón muy específica, se puede valorar un financiamiento adicional para la vivienda,
34 si es por una situación muy específica, pero normalmente el profesional cuando hace la estimación de
35 los costos, lo hace sabiendo que va a poder construir en un plazo de tiempo, y que por tanto, los costos
36 tienen que estar proyectados a ese proceso de desarrollo, entonces, normalmente no nos pasa, se evalúa
37 el costo inicial y el desarrollador o la persona responsable de las obras tiene que cumplir con eso. ¿Qué
38 pasa cuando yo tengo que hacer mejoras en mi casa y me sobrepasa el monto del bono? En efecto, tengo
39 la posibilidad de cubrirlo con un préstamo de corto pago, que puede ir al de uno a cinco años en el
40 término del pago o puedo hacerlo con mis propios ahorros, que es la otra posibilidad, sí, existe la

1 posibilidad de que se me da un bono de siete millones de colores y no me alcance para hacer una serie
2 de obras que necesito, cuando eso pasa se prioriza lo más importante para garantizar las condiciones de
3 habitabilidad de la vivienda, por ejemplo, el sistema eléctrico, es de las primeras cosas que cambiamos
4 por completo en una vivienda, porque lo pone en riesgo de una situación de incendio u otras
5 particularidades, entonces sí, cuando los costos no dan lo que se prioriza es lo que garantice las
6 condiciones de habitabilidad y seguridad de la vivienda que se está trabajando con el bono RAMT.

7
8 El Presidente Municipal; Sí por supuesto doña Catarinna en el uso de la palabra.

9
10 La Síndica Catarinna López; Usted decía que también hay como un monto extra para cuando es una
11 persona adulta mayor o una persona con discapacidad, más o menos, se sabe ¿cuánto es el monto?
12 Digamos no sé, puedo acceder a los ocho millones del bono y además de eso, por ser adulta mayor o
13 tener una discapacidad, ¿cuánto es esa diferencia? Nada más y perdón para ya, por el reglamento para
14 no tener que volver a pedir la palabra, le agradezco muchísimo la respuesta a las preguntas, creo que es
15 una de las cosas que tenemos que tener claridad, que la familia sepan di, pues que hay que hacer una
16 inversión inicial para poder acceder al bono y que de paso lo más probable es que aquí en Escazú con
17 ocho millones vamos a tener que endeudarnos, además del bono para poder acceder a una vivienda, pero
18 no, muchas gracias.

19
20 El Señor Alejandro Jiménez; No, con todo gusto. La pregunta al respecto de la ¿cuál fue la última que
21 me hiciste? Ah, el monto, si no es un monto específico, realmente la diferencia entre atender a una
22 persona en el programa adulto mayor o discapacidad tiene que ver con que la vivienda que se entrega
23 tiene que estar completamente adaptada, indiferentemente de cuánto cuesta eso, pero tiene que estar
24 adaptada a las condiciones de discapacidad de esa persona o a las necesidades de una movilidad limitada,
25 como puede ser la de una persona adulta mayor, indiferentemente a lo que cuesta la vivienda tiene que
26 quedar en esas condiciones para esta población que como les dije, es la única que puede tramitar el bono
27 solito o adulto mayor solito puede tramitar su bono; una persona con discapacidad siempre que sea
28 autovalente y pueda trasladarse o movilizarse por los medios que sea para poder desarrollar su vida y
29 estar solo en sus condiciones, ellos pueden tramitar su bono individual, son los únicos que no tienen que
30 tener necesariamente un núcleo familiar que les dé ese respaldo para tramitar el bono, pero sí, la
31 diferencia entre el entre las dos soluciones no es el monto, sino la calidad o las condiciones de la vivienda
32 que se entrega.

33
34 El Presidente Municipal; Gracias doña Catarinna, don Alejandro. En el uso de la palabra, la síndica doña
35 Jessica López.

36
37 La Síndica Jessica López; Sí, buenas noches, muchas gracias por la visita, por esa información tan
38 importante. Ahora usted mencionó distintas organizaciones que tienen esa opción del bono, aquí hay
39 ahorita bastantes familias que tal vez estén interesadas y quieran saber, no sé alguna información, ¿A
40 qué número llamar? ¿Hay que dirigirse, o sea, cómo hacer para obtener ese bono? ¿Hay que llenar un

1 formulario? tiene que, ¿Cómo hacen o si hay algún número de teléfono que quieran orientarse o para tal
2 vez que puedan aclarar?

3
4 El Señor Alejandro Jiménez; Sí las voy a buscar un momentito nada más para que las volvamos a tener
5 presente, que yo les dije que las iba a volver a poner para que las recordáramos, esta presentación se las
6 voy a compartir a todas y todos para que las tengan presentes, pero la vamos a ver un segundito, ya casi
7 llegamos, ahí estamos, como ven son muchas las entidades autorizadas que están, que forman parte de
8 esto, en todo cantón tenemos alguna de estas instancias y las conocemos, ya oficinas de grupo Mutual,
9 oficinas de Cooperativas, todas estas van a recibir solicitudes de bono de vivienda, el tema es ¿cómo nos
10 acercamos a ella? Bueno, esperamos lo más sencillo es ir y solicitar el trámite de manera presencial, si
11 no se puede o por alguna condición particular, ellos tienen líneas de atención específica, ahorita yo no
12 podría poderme darles el número de teléfono o la conexión de todas ellas, porque además no podría
13 priorizarlas, porque todas tienen sus condiciones, es importante que si ustedes tienen o saben de dos,
14 puedan ir a preguntar las condiciones, porque no todas tienen las mismas condiciones de trámite, no
15 todas te atienden de la mejor forma, entonces, yo creo que lo importante es que conozcamos que hay
16 una variedad importante de entidades que pueden tramitar mi bono y a las que yo puedo acercarme
17 sabiendo cuáles hay en mi cantón y valorar con eso o que valoren con eso mi posibilidad de tramitar el
18 bono, esa es una de las funciones que tal vez la municipalidad puede ayudar a generar esa conciencia de
19 saber cuáles entidades autorizadas hay en mi cantón, cuáles están accesibles, cuáles sentarnos con ellos
20 y ver cómo podemos ayudar a que más personas en la comunidad tramiten bonos. Últimamente vamos
21 a montones de ferias de vivienda que organizan las municipalidades con dos o tres entidades autorizadas
22 que vengán un fin de semana y reciban a las personas que quieren información, para recibir información
23 para que puedan valorar cómo tramitar su bono de vivienda y que cada entidad autorizada valore y
24 ofrezca las condiciones que tiene. Esas son parte de las posibilidades que se pueden explorar trabajo en
25 conjunto.

26
27 La Síndica Jessica López: Ok ahora, usted mencionaba que cada institución tiene su propia forma de
28 tramitarlo, algo así le entendí o escuché mal.

29
30 El Señor Alejandro Jiménez: No, vamos a ver, sus condiciones específicas, la parte de crédito cuando se
31 complementa el bono con un crédito no tienen siempre las mismas condiciones, tampoco son demasiado
32 parecidas, he demasiado diferentes, perdón, pero sí es cierto que puede ser que bajo el análisis de una de
33 esas entidades, una persona tenga acceso a un endeudamiento, a unas condiciones y bajo el enfoque de
34 otra entidad los pueda variar a sus condiciones particulares. Nosotros lo que garantizamos es que tenga
35 acceso al bono y que con eso pueda complementar el endeudamiento, pero es importante que tal vez
36 busquemos alternativas, nos acerquemos, escuchemos las posibilidades que tiene cada una de ellas y que
37 podamos ir por la que nos parezca la mejor para nuestro caso particular.

38
39 El Presidente Municipal; Muchas gracias don Alejandro, doña Jessica. En el uso de la palabra, el regidor
40 de Mario Arce.

1 El Regidor Mario Arce; Sí, gracias, le pedía un momentito señor Presidente, porque ya que se tocó el
2 tema de vivienda municipal, ahora decía que no le íbamos a tocar, pero ya que se tocó bastante, sí quisiera
3 tal vez sacarla, hacer de una forma muy, sencilla algunas aclaraciones, como dicen para no enredar la
4 cosa. Primeramente, la vivienda municipal o lo que aquí se está trabajando como vivienda municipal es
5 vivienda colectiva, es un tipo de vivienda que existe en muchos países del mundo hoy en día y
6 básicamente como ahora, lo ha explicado doña Marcela, es una vivienda que tal y como lo estamos
7 enfocando en Escazú, sería desarrollada, los terrenos adquiridos, los proyectos desarrollados por la
8 Municipalidad, el dueño sería la Municipalidad, por lo menos en esta primera etapa y lo que se le va a
9 dar a las personas es un derecho a habitar esa vivienda, hoy en día según la ley derecho de usufructo
10 habitacional. Eso permitiría efectivamente, como ahora se comentó que familias pudieran vivir por
11 muchísimos años a través de una contraprestación que siempre sería según lo que se quiere realizar más
12 accesible que los alquileres actuales y que tendría otra serie de beneficios y prerrogativas, para mantener
13 la tranquilidad de esa familia y si lo llegan a necesitar sus descendientes, porque están en las condiciones
14 que califican, pues podría otorgarse ese beneficio incluso después de que falleciera el primer
15 beneficiario, como lo decía doña Marcela, es algo nuevo, es algo en lo que estamos trabajando, pero es
16 muy importante entender que sí estamos trabajando con la visión a futuro. Una vez que tengamos el
17 reglamento de poder empezar a trabajar estos proyectos, porque precisamente estos proyectos y esto lo
18 hemos hablado mucho en la comisión, don Alejandro, son proyectos hechos para aquellas poblaciones
19 que pueden ser excluidas del sistema tradicional de vivienda, que es el que usted hoy explicó, entonces,
20 ante, porque a veces es cierto el sistema, usted bien lo decía, es un poco rígido y ahora lo comentábamos
21 a veces hay circunstancias que pueden sacar una familia del grupo que califica, pero precisamente para
22 atender a esa población, que tal vez por una u otra razón no califique para los bonos, es que se está
23 planteando lo de vivienda municipal, esa es la principal función de este tipo de vivienda, atender ese
24 segmento que hoy en día por “x o y” razones no calificaría a los bonos individuales. Eso, por un lado,
25 por otro lado, creo que es importante entender que si bien hay gente que está hoy en día buscando, o sea
26 buscando un bono para poder obtener una vivienda, hay muchísimas personas que tal vez tienen su
27 casita, necesitan reparaciones o necesitan hacer un piso adicional para los hijos, para los nietos, esto diez
28 millones, nueve millones y medio, nueve millones no es poca cosa, es un impulso importante, porque sí,
29 no solucionará tal vez todos los problemas de lógicamente, pero tampoco es un tema que no tenga su
30 valor. Yo creo que a muchas personas hoy en día contar con nueve, ocho, diez millones, podría hacerles
31 una diferencia sustancial, también hay gente que tal vez tiene su terrenito o su derechosito, que eso es una
32 pregunta que le tenía y tal vez quiere buscar formalizar en ese sentido también su, porque diez millones
33 puede parecer poco, pero si uno tiene el terreno, yo estoy seguro que mucha gente haría mucha cosa con
34 ocho, nueve, siete millones, yo conocí una persona que una señora mayor, por cierto, que tiene su
35 territorio y me decía deme tres millones, yo con eso me hago un cuartito, me hago una casita y ya con
36 eso vivo en paz. Que importante darle la paz y la tranquilidad a las familias de Escazú de tener su propia
37 vivienda y por último, sí quisiera resaltar lo que usted ahora comentaba, porque sí, claramente en Escazú
38 no se han trabajado muchos proyectos de vivienda, pero es que también y lo digo siempre con el respeto
39 y desde la claridad de los hechos comprobables es que realmente hasta hace dos años y poco más de dos
40 años es que se está abordando el tema de vivienda como una de las prioridades desde la Municipalidad.

1 Anteriormente las prioridades fueron calles, fueron parques, fueron otras prioridades, pero hoy en día sí
2 se está trabajando la vivienda gracias al trabajo que desde el Concejo Municipal y eso hay que decirlo
3 muy claramente se ha venido promoviendo desde el Concejo Municipal, compañeros, todos nosotros
4 apoyamos la creación de la Comisión del Reglamento de Vivienda Municipal, desde este Concejo se ha
5 venido trabajando también con la Administración y con la ciudadanía en formular una política de
6 vivienda, un reglamento de vivienda y bueno, esperamos próximamente continuar apoyando. Creo que
7 es importante entender que si antes esto no se había hecho, porque por allá doña Marcela lo dijo, el tema
8 de vivienda existe de los años 80, no es que no estamos descubriendo que se puede hacer vivienda en
9 Escazú, es que en el caso de Escazú para que se puedan hacer proyectos de vivienda, además de las
10 opciones individuales de cada familia, si se necesita que la Municipalidad se meta en el tema, cuando la
11 Municipalidad se meta en el tema se pueden hacer muchas cosas. Ahora vimos un ejemplo de un
12 proyecto muy bonito que don Alejandro enseñó en San José, en una zona de alta plusvalía. ¿por qué se
13 hizo ese proyecto tan bonito? porque la muni se metió, donó terreno y donó estudios y si eso se hubiera
14 hecho hace cinco, diez, quince años habrían probablemente muchos más proyectos de vivienda, entonces
15 sí es importante entender que bueno, las necesidades históricas evolucionan, en otro momento, eran unas
16 necesidades, hoy en día son otras necesidades, hoy en día la gente necesita vivienda en Escazú porque
17 la gente ya no obviamente no puede pagar los costos de las viviendas que ofrece el mercado inmobiliario,
18 por eso es que la idea de hoy era primero explicar cómo las familias pueden ayudarse a sí mismas y
19 también, ya que se abrió la discusión de vivienda municipal. También comentar cómo desde la
20 Municipalidad podemos ayudar tanto en proyectos de vivienda individual, dando terrenos, dando
21 estudios, lo decía don Alejandro, como también trabajando en lo que ya comentaban otros compañeros
22 de vivienda municipal, que por cierto y para ser muy claro, no podrían requerirse bonos para financiar
23 los derechos de usufructo habitacional, pero no son bonos de vivienda en sentido estricto, la vivienda
24 municipal no se compra, no se adquiere, se utiliza se aprovecha por veinte, cuarenta, noventa y nueve
25 años, los que se terminen decidiendo, pero es muy importante entender como dicen para no mezclar
26 mangos con chayotes, entonces, esa era algunas aclaraciones que quería hacer desde lo que hemos venido
27 trabajando, don Alejandro y entender también que efectivamente, el hecho de que no se haya o no haya
28 muchos proyectos de vivienda en Escazú, no significa que a futuro y en eso estamos trabajando pueden
29 haber muchos proyectos de vivienda que se adapten a todas las necesidades de la población, desde la
30 gente de menor recursos, hasta aquellos que tienen sus quinientos, seiscientos mil de ingreso,
31 cuatrocientos mil de ingreso hasta el caso de la vivienda municipal que viene abriendo todavía un campo
32 de acción para atender el tema de vivienda que es lo que no cubre precisamente el sistema actual. Eran
33 esas aclaraciones. Muchas gracias.

34
35 El Señor Alejandro Jiménez: Mario te complemento un tema que es importantísimo también y que creo
36 que es buenísimo que lo sacaste a colación y que lo podamos abordar hoy, el día de hoy, cosa que no
37 pasaba antes que también limitaba, yo creo el interés de muchos municipios por entrar a este tema. Al
38 día de hoy, un proyecto de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda tiene que atender
39 a una población en un rango de acción y de cercanía del proyecto, hoy en día no traemos poblaciones de
40 otros cantones, ni de otras zonas del país a vivir a los proyectos de vivienda, están hechos para atender

1 a la población de las zonas que están siendo beneficiadas y que tienen necesidad en los alrededores del
2 proyecto de esta manera garantizamos que realmente sea la población que lo necesita y que ya utiliza
3 los servicios y las condiciones de los cantones en donde vamos a intervenir e invertir como estado, las
4 que puedan aprovechar los recursos que vamos a destinar para atender esas necesidades y estoy seguro
5 que cuando tengamos eventualmente proyectos de vivienda municipal también van a estar enfocados en
6 la población, que ya utiliza los servicios y las ofertas de empleo y las condiciones de educación y todo
7 lo que el cantón ya tiene para ofrecer para suplir esa otra necesidad que muchas veces se nos complica
8 tanto cumplir que es la necesidad y el derecho de tener una vivienda digna.

9
10 El Presidente Municipal: Gracias don Alejandro. En el uso de la palabra, el Regidor Eduardo Chacón.

11
12 El Regidor Eduardo Chacón: Gracias, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, compañero,
13 público presente. Creo que, como comentaba ahora don Mario Arce, en esos momentos no son nada
14 despreciables, pero nosotros aquí del Concejo Municipal podríamos tal vez colaborar más aún ¿en qué
15 sentido? porque si más no me equivoco aquí cuando queremos cumplir con todos los requisitos, o nos
16 obligan a cumplir con todos los permisos de construcción, entonces un bono que realmente son personas
17 que realmente lo necesitan y lo obligamos a sacar a todos esos permisos, ese monto se va haciendo más
18 pequeñito, más pequeñito y más pequeñito, porque realmente cuesta, nosotros podríamos valorar
19 cambiar el reglamento en el sentido de que la obra menor, si no me equivoco aquí es de 30 m² o sea un
20 5X6 es lo máximo lo que podríamos pedir para no hacerlo a través de un croquis, si más no me equivoco
21 y sino que me corrija la Administración o los que están ahí; nosotros podríamos cambiar por decir algo
22 de 30 a 50 m² sin pedir un permiso de construcción y que lo valore la Administración, realmente en qué
23 tipo de zonas sí se podría hacer y qué zona no, porque realmente un 5X6, un 30 m² realmente es muy
24 pequeño y las personas que tenemos hijos y queremos hacer un segundo piso para que nuestros hijos no
25 se vayan de la comunidad de Escazú, porque realmente los terrenos son muy caros y que se quieran ir a
26 otros lugares que el terreno es mucho más económico y que podrían ser más factibles ese tipo de
27 colaboraciones que son muy importantes, nosotros con a través de un buen reglamento podríamos
28 colaborar para que estos escazucoños no se vayan de nuestro cantón, esa sería el aporte solamente.

29
30 El Presidente Municipal: Gracias y en esa misma reglamentación también, bueno, la que ya existe podría
31 verse los alcances desde el término de vista legal, inclusive hasta exonerar el costo, no sólo un tema de
32 áreas, sino de una vez exonerar el pago para este tipo de vivienda. Yo creo que por la autonomía
33 municipal y el interés de estos proyectos creo que bien podría justificarse. En el uso de la palabra el
34 síndico don Ernesto Álvarez.

35
36 El Síndico Ernesto Álvarez: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas noches, señor Alcalde,
37 compañeros del Concejo, vecinos, compañeros de la Administración, don Alejandro, muchas gracias por
38 la amplitud del tema y por supuesto, el dominio que estás ejemplarizando acá en cada uno de las
39 exposiciones. Yo tenía una consulta, vamos a ver o tal vez fue que lo explicaste y se me pasó en el
40 momento, con el tema del bono, para tramitar el bono RAMT, que es el de remodelación, tengo

1 entendido, la persona tiene su propiedad, ustedes como entidad harían el estudio para ver si califica o
2 este estudio tiene que ser avalado por la Municipalidad, vamos a poner un ejemplo que tal vez la
3 propiedad, digamos que yo tengo una propiedad, estoy colindante a un río, es una propiedad de alto
4 riesgo que ha sido tal vez categorizada, pero aun así quiero ver la posibilidad de acceder a ese bono, se
5 necesita claramente pues una valoración de este tema.

6
7 El Señor Alejandro Jiménez: Sí todo bono de vivienda que se tramite en el sistema tiene que cumplir
8 con todos los requisitos de tramitación de obra en el país, por lo tanto el permiso y el aval municipal es
9 uno de ellos, en una zona como la que usted escribe, probablemente el municipio no va a dar un permiso
10 para desarrollo de obras y por tanto nosotros no podríamos invertir recursos del Estado en atender una
11 infraestructura o una vivienda que está en una condición de informalidad en este caso y además que
12 ponen en condición de riesgo a las personas que están viviendo ahí por la particularidad que usted que
13 usted define, entonces sí, nosotros hacemos el estudio a través de las entidades autorizadas de verificar
14 si esa persona cumple económicamente para tramitar el bono, pero una persona en las condiciones que
15 usted define sería susceptible a ser trasladada más bien a una zona segura mediante el trámite de la
16 compra y desarrollo de vivienda, ya que por las particularidades que usted define si una persona en
17 extrema necesidad, ahí sí podríamos tramitar un bono para esa persona, no para mejorar las condiciones
18 en las que vive actualmente, que es una condición de riesgo, sino para ayudarlo a trasladarse a una zona
19 que cumpla los requisitos para que pueda tener una vida digna y segura en su vivienda.

20
21 El Síndico Ernesto Álvarez: Muchas gracias don Alejandro, gracias señor Presidente.

22
23 El Presidente Municipal: Gracias a don Ernesto, en el uso de la palabra, el regidor don Manuel Flores.

24
25 El Regidor Manuel Flores: Don Alejandro, de nuevo, aquí hay 50 personas, pero sin duda alguna esa
26 sala debería ser, podría estar llena con doscientas, trescientas o quinientas personas, porque en Escazú
27 son muchos los que requieren vivienda y son muchos los que pagan alquileres exorbitantes, aquí se ha
28 dejado cobrar alquileres que son terribles, entonces, me hacen las consultas las personas, usted decía que
29 por ejemplo y don Mario también el acercamiento del BANHVI se puede dar en una oficina, bueno, yo
30 esperaría que se dé una feria, que se dé frente a la parroquia de Escazú, que toda la comunidad tenga
31 acceso para escuchar esto de voz suya y con una presentación del BANHVI para que todos tengan acceso
32 a ese tipo de información, yo recuerdo también la lucha que dio, por ejemplo, don Guillermo Memo
33 Fernández un escazuceño que dio una lucha increíble hace 20 años para que las semillas hoy estén llenas
34 de escazuceños, de verdad, que ahora que nosotros estamos en esta Comisión de Vivienda y ver todo la
35 tramitología que hay que hacer para vivienda lo que hizo Memo de verdad fue increíble. Solicitarle eso,
36 por favor, que haya un acercamiento más entre el BANHVI y lo escazuceños, lamentablemente nos ven
37 como un cantón rico y no somos así, hay muchas que la pulseamos, hay muchos que de verdad
38 necesitamos ese tipo de ayuda. Yo como prensa he estado en Alajuelita, en Santa Cruz, donde el
39 Gobierno de la República inaugura vivienda para todo mundo, pero Escazú no y la verdad es que el

1 escazucoño que la pulsea, estos señores que están acá la familia de escazucoña de verdad necesitan
2 urgentemente vivienda.

3
4 El Señor Alejandro Jiménez: Don Manuel, lo decía don Mario previamente, nosotros estamos en la
5 Comisión de Vivienda del cantón, estamos aquí hoy conversando con ustedes sobre los temas, eso es
6 porque realmente creemos que los lugares donde históricamente no ha habido una inversión tienen que
7 entender cuáles son las posibilidades que tiene su cantón para poder acceder a los recursos que tenemos
8 y creemos que Escazú tiene las posibilidades de romper con ese proceso de distanciarse un poco del
9 sistema, hemos estado un poco lejos en términos de valorarnos como una alternativa para mucha
10 población, pero creemos que si exploramos y trabajamos en conjunto, podemos entender de qué manera
11 solventar esas necesidades de vivienda en conjunto y no vamos a dejar de trabajar en esa línea, don
12 Manuel, yo creo que como lo hemos dicho estamos comprometidos, estamos amarrados a los procesos,
13 yo trabajo en la gerencia del Banco y sacamos estos ratitos después de las jornadas largas de trabajo para
14 poder venir y compartir esto porque creemos que esto puede mejorar las condiciones de vida de muchas
15 personas escazucoñas y de muchos otros cantones del país, así que no vamos a dejar de trabajar en esa
16 línea de articular el trabajo que estamos haciendo.

17
18 El Presidente Municipal: Muchas gracias y secundario que decía Manuel, de hecho, que hace unos meses
19 lo hablaba con doña Laura de la importancia de crear una feria para ese tipo de información, en lugares
20 accesibles, decía Manuel a la salida de una iglesia, un salón comunal, un gimnasio, de tal manera que la
21 gente se pueda también informar. En el uso de la palabra el síndico don Andrés Agüero.

22
23 El Síndico Andrés Agüero: Buenas noches a todas y todos. Bueno a don Alejandro, muchas gracias por
24 exponernos eso tan interesante y una realidad para nosotros y hablo como cantón de Escazú. Compañeros
25 nosotros como Concejo de Distrito como Concejo Municipal, la administración, lo que nos viene a
26 exponer don Alejandro es un reto más bien para nosotros muy importante, definitivamente nosotros
27 como Municipalidad tenemos que buscar la forma de poder en realidad cumplir esos sueños que todos
28 hablamos acá, porque vamos a la realidad de muchísimas familias en nuestro cantón no tienen acceso a
29 un terreno, no tienen acceso a construir una vivienda con siete, ocho millones de colones, seamos
30 realistas, seamos realistas hoy yo creo que la exposición de hoy nos invita a de verdad como
31 Municipalidad a armarnos en un reto real de poder lo más pronto posible, sin salirnos de la legislación
32 para hacerlo realidad. Yo quiero confiar en lo que está haciendo la Comisión Pro-vivienda Municipal,
33 quiero confiar en lo que se está haciendo, pero de verdad que la línea tiene que ir de una forma real, de
34 una realidad de familias escazucoñas que sus condiciones y sus circunstancias actuales no les permite
35 acceder a lo que hoy don Alejandro nos está exponiendo y obviamente don Alejandro y sus
36 departamentos y su institución y organización se rigen bajo lo que se ha estipulado en los estatutos, pero
37 tenemos que ser realistas, en Escazú hay muchísimas familias que no tienen la posibilidad de adquirir
38 un lote, que no tienen la posibilidad de poder con eso siete, ocho millones, nueve millones de poder
39 acceder a construir su casita, no me estoy saliendo de la línea de que cada vez de todo lo que hemos
40 expresado acá, cada vez que se ha hablado de vivienda, tenemos un reto muy grande, pero ese reto tiene

1 que ir en esa línea de poder de verdad darle a las familias escazuceñas con estas necesidades una
2 posibilidad real, BANHVI, las organizaciones, bienvenidos sea ayúdenos buenísimo, pero nosotros
3 compañeros y compañeras como municipalidad de verdad que tenemos un reto muy grande para que con
4 la ayuda de esas organizaciones nosotros podamos complementar en realidad una ayuda real para todas
5 estas familias.

6
7 El Presidente Municipal: Muchas gracias, don Andrés, coincido plenamente, yo voy a hacer uso de la
8 palabra previo a darle, la palabra a los vecinos que hoy están acá tal vez ya puede ir organizándose ahí
9 de una vez para ver cuál de ustedes quieren hacer uso de la palabra y con todo gusto se las damos y se
10 los vamos y las vamos a escuchar con mucha atención. Don Alejandro agradecerle, sí, el que esté acá en
11 tiempo fuera de su horario, eso habla del compromiso suyo con la causa de verdad, muchísimas gracias
12 y que estoy acá, pues compartiendo información, usted hablaba ahora de dos fondos nacionales, el
13 FONAVI y FOSUVI creo ¿Cuál es la principal fuente de fortalecimiento de ingreso de estos fondos?

14
15 El señor Alejandro Jiménez: Son impuestos del Estado realmente el impuesto a la vivienda de lujo es el
16 que subsidia la mayor cantidad de vivienda social, tiene esa lógica de que quienes tienen más condiciones
17 para pagar una vivienda y puede pagar más cantidad de impuestos ayuden a financiar a las personas que
18 más necesidad de vivienda tienen.

19
20 El Presidente Municipal: Claro, le hice esa pregunta porque las casas de más de ciento cuarenta y tres
21 millones de colones pagan un impuesto de lujo, de vivienda de lujo. Ese impuesto es, como dice don
22 Alejandro, va a este fondo, que lo que busca es brindar solución de vivienda a las personas con menos
23 recursos económicos, pero llama la atención que un cantón como Escazú que yo estoy seguro, estuve
24 buscando ahorita la estadística de cuánto aportes Escazú como cantón en ese impuesto de casas de lujo
25 y la gran pregunta es, ¿cuánto de todo ese recurso que las casas de lujo le generan a ese fondo? ¿Cuánto
26 queda para las familias con menos recursos de Escazú? Es paradójico, eso es un tema que el Concejo y
27 la Municipalidad tenemos que ver desde el punto de vista de reforma legal, porque no puede ser, no sé
28 cuántos millones puede generar Escazú en ese fondo, tenemos que ver cómo lograr que al menos una
29 parte importante de ese dinero quede para poder brindarle soluciones de vivienda a los cientos de
30 escazuceños, estamos claros que necesitan una vivienda, porque Escazú el Gobierno Central don
31 Alejandro lo ve por los índices de desarrollo, lo ve desde arriba, entonces es un cantón con buena
32 educación, porque hay muchos colegios privados, hay inversión en salud, porque hay hospitales
33 privados, pero conforme usted va bajando y va descubriendo cuál es el verdadero Escazú descubrimos
34 que Escazú en gran parte comparte los mismos problemas y necesidades de cantones vecinos como la
35 Alajuelita, o sea, ciertamente sacamos la bandera de dominguear de que somos muy fuertes como cantón,
36 pero hay banderas que no hemos logrado levantar, bueno Escazú tenemos escuelas que se están cayendo
37 y si no fuera por la muni ya se hubieran caído, pero eso es un tema aparte. El tema acá es vivienda,
38 Escazú tiene ciudadanos de toda una vida de vivir acá, quieren que sus hijos vivan aquí, que sus nietos
39 vivan acá, pero precisamente ese desarrollo que yo celebro, el desarrollo que Escazú ha tenido y ojalá
40 cada día sea mayor, pero ese desarrollo de este cantón tiene que ir de la mano con las personas más

necesitadas del cantón, si no va de la mano, entonces ese desarrollo no está cumpliendo un objetivo. En ese sentido, yo creo que deberíamos tomar nota compañeros para comenzar a pedir cuentas al Ministerio de Hacienda, que yo creo que es el que capta este monto, no sé si es la Municipalidad, me declaro un ignorante en el tema, vamos a verificarlo porque sí, es importante que pidamos una parte de ese dinero y se requiere una reforma de ley, tocará promoverla, pero no es justo que la plata que generan las casas de lujo de Escazú, se vayan a cubrir otras necesidades de otros cantones sin que eso suene egoísta, tenemos ciudadanos de Escazú que necesitan ayuda, eso es solo como un comentario. Hablaba ahora don Mario hizo una diferencia muy clara sobre el tema de vivienda municipal y el modelo tradicional, igual don Alejandro lo hizo, pero en palabras sencillas, la vivienda municipal es un alquiler, la vivienda nunca va a llegar a ser de la persona, lo que le busca es darle una solución permanente en el tiempo mediante un pago de alquiler, no va a ser mediante una escritura que es lo que diay la mayoría de personas desean, verdad tener una escritura a su nombre para poder heredar ese terreno a un hijo a un nieto, sin embargo, la figura de vivienda municipal es una solución de vivienda, no se le puede quitar mérito, es un proyecto visionario, lástima, yo sé que posiblemente la muni de Escazú y esto llega a concluir de manera satisfactoria, será quizá la primera, no conozco otra muni que esté desarrollando un proyecto en esa línea, pero que sí brinda una solución de vivienda, pero yo sigo creyendo, que podemos apostar al modelo de vivienda tradicional también, usted hablaba ahora de un proyecto con la Municipalidad de San José, donde la muni donó el terreno y también hizo los estudios de factibilidad de un desarrollo de vivienda tradicional, que esto le permite dotar de vivienda propia a muchas familias, entonces, ojalá podamos en un mediano plazo tocar hacer alguna gestión quizá, para que la Municipalidad de Escazú trabaje de la mano con el Ministerio de Vivienda con el BANHVI y con los entes responsables para poder generar vivienda propia con titulación para cada uno de los beneficiarios, sobre los gastos, digamos alrededor de lo que significa una deuda adicional a la hora de acceder a un bono, tampoco tenemos que satanizarlo, sino no existieran el otorgamiento de bonos, hay mucha gente que está accediendo, pero sí es importante esos antecedentes, pero que tampoco nos asustemos en el sentido de que puede haber un arreglo de pago, lo decía ahora don Alejandro, para que puedan acceder a estos Subsidios, yo reitero mi compromiso como un regidor más de este Concejo Municipal de seguir luchando para que Escazú pueda generar oportunidades de viviendas reales a los vecinos de Escazú, que son muchos vecinos los que requieren vivienda, con información clara y que ojalá todos estos proyectos, todas estas ideas podamos celebrarlas en algún momento con proyectos ya de infraestructura desarrollados, diferentes proyectos de calidad ahora veíamos diseños de casas, que parecían más bien un condominio privado, porque Escazú uno puede soñar con casas de calidad, con amenidades, con espacios seguros de esparcimiento, eso lo hago como comentario y que ojalá podamos seguir trabajando fuerte para la consecución de una realidad de vivienda para cientos de escazuceños que sabemos que las necesitan. Una vez concluida mi participación, le vamos a dar el uso de la palabra a los vecinos, tal vez si nos van levantando la mano, ver cuál de ellas o ellos quiere emitir un comentario o consultas a don Alejandro ¿No hay consultas? Ah, bueno, nada más si se ponen de pie, dan el nombre y los escuchamos con atención.

ARTÍCULO TERCERO: Atención a Público

1 La Señora Eugenia Bermúdez: Buenas noches a todos, bueno, yo a mí me conocen porque casi siempre
2 estoy aquí. Muchas gracias don Alejandro por estar con nosotros acá, yo pertenezco bueno, mi nombre
3 es Eugenia Bermúdez, yo pertenezco a un grupo de vivienda, actualmente hay 50 familias, estamos bien
4 constituidos y ahora que están hablando de ese modelo de vivienda, en la cual podrían ser dueños, pues
5 nos encantaría en realidad porque todos luchan por dejar la herencia a sus hijos, a sus familiares, aquí
6 en Escazú es el único proyecto de vivienda que existe y en realidad nosotros estamos desde el 2019 y
7 hemos estado luchando bastante, bastante y quisiéramos saber si, bueno al señor don Manuel, él nos
8 pidió un estudio socioeconómico de todo lo del proyecto, entonces en una reunión que tuvimos yo se la
9 hice llegar de todos, nosotros tenemos de diferentes estratos sociales y como también tenemos personas
10 que tienen diferentes situaciones económicas, como dije y discapacidades, hijos con alguna una
11 condición, adultos mayores, entonces don Manuel me había hablado de darle prioridad a este tipo de
12 personas, casualmente, por eso yo le llevé pues toda la información, nosotros en realidad lo que
13 queremos es ayuda y casa, eso es todo, no queremos nada regalado, de hecho, es un proyecto de vivienda
14 que tiene pues todas las condiciones trabajamos bastante duro, aparte de eso, pues tenemos un fondo en
15 el banco que en el momento que lo requieran, cuando ya se empiece a construir, ese dinero pasa a la
16 Municipalidad o al desarrollador o ustedes verán de qué manera, pero sí de verdad se necesita casa en
17 Escazú, hay mucha gente con mucha necesidad y todo el proyecto de vivienda de nosotros son nativos
18 escazuceños o personas que ya tienen pues bastante tiempo de vivir acá en el cantón, entonces en sus
19 manos también nos ponemos, muchas gracias.

20
21 El Señor Alejandro Jiménez; No muchísimas gracias a usted, por esa aportación, realmente es importante
22 que la población se organice, en eso vamos a estar 100% de acuerdo para este y para muchos temas y es
23 importante que como comunidad empecemos a ver dónde existen estas redes que nos ayudan a
24 acercarnos a entender las necesidades de los demás, a vernos como una unidad y a trabajar en conjunto
25 por lo que queremos y por eso quiero felicitarla porque realmente esa lucha por una vivienda digna, creo
26 que es de las más dignas y de las más especiales que hay en la organización comunitaria. En efecto, no
27 es un camino fácil y usted lo sabe mejor que nadie, probablemente de estar ahí trabajando con las familias
28 y mantener esa esperanza abierta en que se puede concretar algo, pero creo que estos enlaces y estos
29 espacios de comunicación son la línea que tenemos para poder llevar esos sueños a una realidad, porque
30 podemos seguir trabajando en conjunto, podemos seguir ubicando e identificando oportunidades, ya
31 hemos hablado de que la vivienda municipal es una oportunidad, el sistema financiero nacional es otro
32 y tienen sus particularidades y podrían trabajar incluso en conjunto para tener proyectos que cumpla
33 necesidades de un público mucho más amplio y por eso es que estamos aquí hoy y por eso es que nos
34 sentamos a trabajar constantemente para que podamos identificar esos espacios y alcanzar proyectos de
35 este tipo con los que usted describe. Sé que es a veces el sueño de muchas personas tener una vivienda
36 digna, pero a veces también la necesidad de tener una vivienda va más allá de tener o de poseer un
37 inmueble y muchas generaciones ahora, tal vez no lo ven como una necesidad inmediata el tener una
38 vivienda, sino que por motivos laborales o de educación u otros pueden hacer uso de una vivienda
39 temporalmente y tener esa posibilidad, ahí entra la vivienda municipal y que también es una alternativa,
40 pero vamos a ir valorando para cada caso esas posibilidades, yo sé que don Manuel tiene la información,

1 Manuel trabaja en el Ministerio de Vivienda, es una institución diferente a la que yo trabajo, pero
2 trabajamos muy de la mano, muy en conjunto. Entonces, es importante que toda esa información pueda
3 ayudarnos a identificar si tal vez hay una posibilidad de atender algunas de esas familias que tengan
4 mucha necesidad, no en un proyecto, pero de manera independiente, por ejemplo, que se identifique que
5 hay soluciones que le pueden servir a las personas con mayor necesidad, pero sin dejar de vista que hay
6 un proyecto que hay un grupo de familias y que eventualmente podemos identificar esa forma de
7 atenderles.

8
9 La Señora Eugenia Bermúdez: Igual, yo me pongo a disposición por si quieren organizarse como tal y
10 yo les ayudo, para que ustedes también puedan hacer su grupo de vivienda, estoy a la orden.

11
12 El Presidente Municipal: Muchas gracias doña Eugenia y don Alejandro nuevamente por atender las
13 consultas, no queremos que escazuceños se sigan yendo de Escazú, eso es un problema a futuro de
14 arraigo de identidad, ocupamos que el escazuceño se quede en Escazú, no lo queremos fuera, hay que
15 seguir trabajando para lograr que se queden en su tierra. Creo que hay otro vecino que quiere conversar.

16
17 El Señor Bernal Meneses: Buenas noches, señores regidores.

18
19 El Presidente Municipal: Nada más nombre completo y los escuchamos.

20
21 El Señor Bernal Meneses: Buenas noches, señores regidores y señores, mi nombre es José Bernal
22 Meneses Herrera quería preguntarle a don Alejandro ¿Qué tipo, que si el bono este cubre algún tipo de
23 emergencias?

24
25 El Señor Alejandro Jiménez: Sí lo dijimos, hay un programa entero que se llama para Atención de
26 Emergencias, eso quiere decir que cuando una vivienda es afectada por una situación de emergencia, el
27 Estado pone ese caso como prioridad para atender al bono de vivienda y le da ciertas condiciones y
28 particularidades para que pueda acceder de manera más sencilla al bono como tal, entonces, en efecto,
29 si usted fue víctima de una emergencia, usted tiene y es corroborable porque las emergencias vienen
30 muchas veces la Comisión Nacional de Emergencias o el Ministerio de Vivienda a valorar las viviendas
31 que fueron afectadas y hace una declaratoria de vivienda afectada por una emergencia, que es lo que
32 nosotros necesitamos para tramitar el caso como prioridad, en esos casos en donde se da una emergencia
33 de ese tipo que es corroborable por las instancias responsables, de esto también la municipalidades tienen
34 esos Comités Locales de Emergencias, que ayudan a hacer esos enlaces. Bueno, pues es importantísimo
35 que estén súper activos esos comité, porque ellos ayudan a que las viviendas afectadas sean identificadas
36 y eventualmente nosotros podamos tramitar un bono de vivienda prioritario, entonces ahí también una
37 invitación a esos Comités Locales de Emergencia que son tan importantes para que tengan en cuenta
38 esto, una vivienda afectada por una emergencia es una vivienda prioritaria en todo sentido y es
39 importante que tengamos las herramientas para identificarlas y este llevarlas adelante y apoyarlas para
40 tramitación de un bono de vivienda.

1 El Presidente Municipal; Muchas gracias, algún otro vecino o vecina que quiera hacer un comentario o
2 consulta. De acuerdo.

3
4 Vecina del Cantón; Sí, muy buenas noches y muchas gracias, vea es que yo quisiera hacerle una
5 consultita, una preguntita, yo vivo en unas casitas que alquilo que tengo 40 años de vivir ahí, pero ya el
6 dueño anterior, ya el señor ya murió, entonces le quedó a cargo a una nieta, entonces la nieta ahora me
7 dijo, que los hizo como con el perdón suyo, los hizo como un enredo y los hizo este que lo había hecho
8 un contrato nuevo, entonces ya llegó y me dijo que yo el año que viene, a mediados de año, tenía que
9 desocuparle la casa. Bueno, yo soy una persona mayor, ya adulta mayor, pero me siento mal porque
10 tengo que irme de ahí, vivo de una pensión que me dejó mi esposo, que él ya descansó y bueno, de eso
11 vivo, lo único que tengo, entonces, yo fui a la Mutual de San José, al Banco y consulté con un muchacho,
12 él me dio un formulario y me dijo que, bueno, cómo me explicó las cosas para que yo me metiera, es
13 que no, no me entiendo ahorita no, no ando muy buena la mente y que lo mandara por correo, pero yo
14 no he hecho eso porque no he podido, porque yo no, no, no, o sea yo soy una señora de las antiguas, ya
15 usted me entiende y me disculpan, no tengo mucha educación, entonces, yo quisiera saber ¿Si yo
16 calificaría?, tal vez por para hacer las vueltas de un bono de vivienda. Yo no tengo nada, nunca he tenido
17 nada, ya soy una persona ya mayor, sola y mis hijos no tienen nada tampoco. Entonces yo quisiera que
18 usted me aclarara eso a ver.

19
20 El Señor Alejandro Jiménez; Mucho gusto, sí en efecto, hay muchas personas mayores que como usted
21 a veces necesitan un poquito de apoyo y de acompañamiento para poder tramitar este tipo de procesos
22 que, como vimos a veces son un poquito engorrosos, a veces son un poquito complicados y en ese sentido
23 necesitamos que nuestros adultos mayores tengan un círculo de apoyo, todos los adultos mayores. Usted
24 dice que, usted tiene hijos, sus hijos son parte de su núcleo de apoyo y tal vez ellos le puedan ayudar a
25 tramitar y a identificar qué es lo que usted tiene que hacer, por lo que usted me cuenta para el sistema,
26 usted podría ser beneficiario por sus condiciones, pero tenemos que identificar una solución de vivienda
27 que sea adecuada para sus necesidades y que pueda estar en una zona en la que usted siga teniendo el
28 arraigo donde usted vive, porque como usted lo dice, le dolería mucho y dejar ese lugar, y eso son a
29 veces los retos que tiene el sistema y el estado para garantizar esas condiciones, conseguir una vivienda
30 adecuada en los márgenes de financiamiento del sistema cerca de donde la señora vive, tal vez sea un
31 poquito complicado y tendríamos que movernos un poco más para eso, en ese sentido, también yo invito
32 a los municipios a que con sus oficinas de que ven el tema social, puedan entendiendo las
33 particularidades y las necesidades que requiere tramitar un bono, ayudar un poco a orientar a esas
34 personas mayores que son beneficiarios prioritarios, además y que pudiésemos darles un trámite súper
35 rápido, si logramos que consoliden su trámite de bono ante una entidad autorizada, entonces para
36 contestarle muy sencillito, por lo que usted me cuenta, creo que usted podría ser beneficiaria de este tipo
37 de soluciones, pero necesitamos que sí vaya otra vez a la entidad autorizada o llame para que le vuelvan
38 a explicar, tal vez con un hijo suyo que la acompañe con una persona que la acompañe, para que entre
39 las dos personas que vayan se acuerden de todo, puedan llenar toda la información y puedan terminar
40 ese proceso, para que le identifiquemos una solución que sea apropiada para sus necesidades, tal vez no

1 en donde se está viviendo en este momento, que es una lástima que usted está atravesando por esa
2 situación, realmente es doloroso tener que dejar un lugar en donde uno ha estado por tantos años. Espero
3 que puedan hablar con esa persona y llegar a un acuerdo, pero si no, ojalá que pueda tener una persona
4 que la acompañe en esos trámites, porque por lo que usted me dice podríamos eventualmente llegar a
5 ayudarlo a tener una solución de vivienda, pero ojalá con una persona que la acompañe para que entre
6 los dos se acuerden de todas las cosas.

7
8 El Presidente Municipal; Muchas gracias. ¿Algún otro vecino o vecina?

9
10 La Señora Alexandra; Bueno, buenas noches mi nombre es Alexandra. Yo tengo una consulta, a nivel
11 de bono de vivienda, usted me indica o nos indicó a todos que usted puede optar por conseguir una
12 vivienda construida, ahora la situación es la siguiente, yo puedo llegar y solicitar al bono de vivienda,
13 pero qué sucede, yo llego y veo una casa en tal lugar veintisiete, treinta millones, se da la circunstancia
14 que se presenta todo, pero el dueño dice, bono de vivienda, no ¿Qué sucede ahí? Voy a otro lugar bono
15 de vivienda, no, ustedes a nivel estructural tienen una condición muy específica para las casas
16 construidas, cielos rasos, pisos de cerámica, que sea de block, que no sean zonas peligrosas, que no
17 hayan ríos, que tengan la instalación eléctrica adecuada, entonces, creo que dificultan un poco la forma
18 en que ustedes aprueban un bono de vivienda, puesto que la persona que lo está solicitando
19 evidentemente es por alguna razón específica, sea madre soltera, jefa de hogar, adulto mayor, diferentes
20 situaciones, pero qué sucede, que siento que ustedes limitan mucho a la forma de que ponen los
21 requisitos, porque son muy explícitos en lo que solicitan, más la cantidad de dinero no se ajusta a lo que
22 están solicitando, puesto que limita mucho el que ustedes puedan aprobar un bono de vivienda y el que
23 lo está solicitando pueda obtenerlo, entonces, ¿cómo darle una solución a algo donde ustedes mismos
24 están dificultando el proceso para poderlo tener?

25
26 El Señor Alejandro Jiménez; Muy, muy buena pregunta, realmente nosotros la condición que ponemos
27 para que una persona pueda comprar una vivienda existente, es que esa vivienda esté catalogada como
28 vivienda regular. No es una vivienda que tenga que estar nueva, no es una vivienda que tenga que estar
29 en las mejores condiciones, el estado que se define y que está definido así por la Normativa Nacional de
30 Hacienda, es una vivienda regular, puede no tener los pisos en las mejores condiciones, puede no tener
31 algunas particularidades, lo que sí tenemos que garantizar es que esa vivienda tenga por lo menos 20
32 años de vida útil dentro de las condiciones regulares. ¿Eso por qué? Porque nosotros estamos invirtiendo
33 como institución y como país, dinero para que esa familia, por lo menos por los próximos 20 años, tenga
34 un lugar donde vivir. Esa es la medida que nosotros al día de hoy tenemos, si eso es mucho o poco, tal
35 vez muchas veces no tiene que ver tanto con la casita, sino como lo volvemos a repetir con lo caro que
36 es el suelo, donde está esa casita, porque muchas veces te venden una vivienda mucho más cara que en
37 otro lugar, te podría costar mucho más barata, pero el lugar en el que está hace que la casita sea más cara
38 en ese precio. Entonces a veces cuesta mucho conseguir la vivienda que solicitamos en una zona en
39 donde los, el suelo es más caro y por lo tanto la vivienda está valorada un poquito más cara.

1 La Vecina Alexandra; Donde los aceptan esos bonos de vivienda que generalmente se suelen dar son
2 lugares sumamente alejados como Puriscal, Pérez Zeledón, Guanacaste, donde las personas se tienen
3 que trasladar a otro lugar y donde evidentemente no hay fuentes de trabajo, no tienen cómo sobrevivir,
4 por lo tanto, o se deciden ir a un lugar desconocido a ver cómo sobreviven porque le están dando un
5 bono de vivienda en un lugar remotamente lejano, donde no hay economía o quedarse en el Valle
6 Central, sufriendo y siguiendo pagando un alquiler y viendo ver como sobreviven, entonces deberían de
7 poder analizar un poquito. ¿Qué se puede cambiar a nivel interno para que las personas no se tengan que
8 ir tan lejos? Arriesgar la poca economía que tienen, porque generalmente y no sé si ya hicieron el estudio,
9 pero está comprobado que generalmente son lugares sumamente lejanos donde no hay fuentes de trabajo,
10 entonces, no se está combatiendo un problema, se está agravando un problema, porque no le están dando
11 la posibilidad a una persona de que tenga ingresos económicos para sostenerse, que pueda mantener su
12 familia y que pueda tener una vivienda digna, tiene que elegir entre su economía y una vivienda,
13 entonces, como que no va de la mano una cosa con la otra, bueno, eso es lo que yo analizo.

14
15 El Señor Alejandro Jiménez; Sí en efecto, es una de las dificultades que como estado tenemos para
16 atender las necesidades de vivienda, es cierto, muchas personas con tal de conseguir una vivienda que
17 esté dentro de los márgenes de financiamiento van y la buscan en la zona donde los suelos son mucho
18 más baratos y esas zonas a veces no tienen todas las condiciones y facilidades que ofrece los proyectos
19 o las zonas desarrolladas o las zonas ya con servicios. Por eso es que hemos evaluado otras alternativas
20 de vivienda, como los proyectos de vivienda municipal o los proyectos de vivienda en territorios
21 donados, que nos bajen ese costo de la solución y podamos dotar de vivienda a más familias e incluso,
22 bueno, lo vimos, los proyectos verticales o los proyectos en altura en el mismo suelo, donde atendíamos
23 a una persona, ahora podemos atender a tres o cuatro, esa es una de las condiciones que también hemos
24 tratado de impulsar. Hemos buscado las alternativas, no es fácil, no es fácil porque el estado trata de
25 garantizar la condición de vivienda para la mayor cantidad de personas y a veces atender a una persona
26 con ciertas condiciones implica dejar de atender a tres o cuatro por ese incremento en el costo, entonces
27 tratamos de hacer el equilibrio financiero que tenemos como institución y constantemente estamos
28 evaluando esas necesidades y esas condiciones que como usted bien lo dice, a veces nos llevan a generar,
29 tal vez para una familia, una situación complicada pero que estamos constantemente evaluando para
30 mejorar esa condición y ese trabajo que estamos haciendo con la municipalidad, por ejemplo, es parte
31 de eso.

32
33 El Presidente Municipal; Muchas gracias. Algún otro vecino ya para ir concluyendo la participación. No
34 creo que no, ese era, listo bueno, muchísimas gracias a los vecinos por participar y a don Alejandro por
35 atender las consultas. Compañeros previo a la finalización de la sesión, me pide, no perdón de continuar
36 con la sesión porque ocupamos ver un tema de sociales, previo al cierre de la sesión me pide la palabra
37 la síndica Jessica López.

38
39 La Síndica Jessica López; Buenas noches nuevamente, ahora que la señora estaba diciendo sobre que
40 muchas familias tienen que irse tal vez a otros cantones, hay un modo de vivienda, entiendo o sin más

1 no entendí mal, construcción en el lote de un familiar ¿está ese módulo?, que tal vez algún familiar de
2 acá en Escazú tenga un terreno, tenga un espaciecito donde se pueda construir la casita y así no tienen
3 que irse para otros cantones, no todos tienen esa posibilidad, pero está la posibilidad de que no tengan
4 que irse a otro, a otro cantón y también algo muy rapidito si ustedes hacen algún seguimiento, digamos,
5 ustedes les dan el bono a una persona y le dan el dinero y listo o después de ahí durante algún tiempo le
6 continúan dando seguimiento, si esa persona vendió, si alquiló, si hizo un negocio o si solo le dan el
7 dinero y listo.

8
9 El Señor Alejandro Jiménez; Muy, muy buena pregunta cuando una persona adquiere un bono de
10 vivienda también adquiere unas limitaciones para poder vender, hipotecar o alquilar esa vivienda sin una
11 autorización durante un periodo de 10 años. ¿Esto por qué se hace? Porque el estado lo que quiere es
12 garantizar que la persona que solicita un bono para tener su vivienda propia utilice esa vivienda para
13 subsistir y para vivir allí, a menos que una situación particular la obligue a tener que alquilarla por una
14 situación específica de salud o de otras particularidades que ahí sí podemos dar un permiso, pero sí hay
15 un seguimiento de la entidad autorizada responsable por ese plazo para garantizar que las familias estén
16 cumpliendo con esa condición, pero esa es, digamos, el seguimiento que se da. nada más verificar que
17 las familias estén en condición de habitación de su vivienda además, cuando es un proyecto de vivienda
18 como tal, tiene una particularidad y es que parte del presupuesto de todos los proyectos que tramita el
19 sistema tienen un proceso de acompañamiento social desde que se empieza a construir el proyecto y
20 hasta un año después de entregado, hay un responsable del área social contratado por la empresa que
21 trabaja el proyecto que trabaja en la organización comunitaria de ese proyecto para que las personas
22 tengan las herramientas para lidiar con conflictos y otro ese tipo de situaciones que puedan pasar en la
23 vivienda como tal, ese es un elemento que nosotros cuenta, tal vez no nos dimos cuenta, pero
24 identificamos que era una necesidad de incluir presupuesto para todos los proyectos que trabajamos en
25 conjunto de familias para que ellos tengan ese proceso de acompañamiento y que hemos tratado también
26 de hacer conciencia en los proyectos de vivienda municipal que se asoman en adelante, de que parte del
27 proceso de generar una comunidad tiene que ser el trabajo con la parte social ¿Y la otra pregunta que me
28 hiciste la primera?

29
30 La Síndica Jessica López; No, era para tal vez no sé si de cierta manera poder también responderle a ella
31 de que no estaba la opción verdad de buscar hacia que migraran a otro lugar, que esa era una opción para
32 que se mantuvieran acá en Escazú y tienen un terreno.

33
34 El Señor Alejandro Jiménez; Sí tal cual lo dices siempre que la Municipalidad permita en su Plan
35 Regulador la ocupación del área del terreno o el desarrollo en una segunda planta, nosotros podemos
36 aprovechar esa posibilidad para tramitar un bono, un segundo bono en el mismo terreno o un primer
37 bono para esa familia, pero como una segunda vivienda en ese mismo terreno, importante en eso que
38 conozcan las Municipalidades esa posibilidad, porque muchas veces nos encontramos con planes
39 reguladores que limitan ese tipo de desarrollos, tal vez no es el caso de Escazú, me parece que no, creo
40 que hay una visión bastante clara de desarrollo territorial en sus planes de desarrollo y no nos

1 encontramos usualmente con ese tipo de limitaciones, pero es parte de lo que las municipalidades pueden
2 ayudar a fomentar en términos de este garantizar que las personas puedan tramitar su bono de vivienda.

3
4 El Presidente Municipal: Gracias don Alejandro. Finalizando la participación en este tema de los señores
5 regidores, regidoras y síndicos, le damos la palabra a don Mario Arce.

6
7 El Regidor Mario Arce: Don Alejandro, ya para el cierre, una vez más agradecerle el tiempo, la
8 dedicación y el compromiso como modo de anécdota y ahora que lo veo ahí y me recuerda hace 10 años
9 cuando andaba en esas tipo de labores, de verdad que es reconfortante ver que siempre hay personas
10 jóvenes comprometidas con dar más de lo que se requiere, de lo que exigen las instituciones y la carga
11 laboral. Yo sí quería aportar tal vez un par de aclaraciones breves y un par de reflexiones muy cortas. La
12 primera aclaración es que por supuesto, el BANHVI no puede dar jamás bonos en situaciones de
13 ilegalidad y obviamente construcciones ilegales no podrían jamás verse beneficiadas, pero cuando
14 tenemos construcciones legales, como por ejemplo, construcciones que se construyeron cuarenta,
15 cincuenta, sesenta años al borde de un río, que hoy en día son situaciones jurídicas consolidadas y que
16 se construyeron en el marco legalidad vigente, esas casas sí podrían perfectamente calificar para bonos
17 RAMT, eso lo digo para que no se malentienda tal vez lo que usted ahora explicaba, creo que es
18 importante que las preguntas se hagan con la amplitud necesaria para tener las respuestas correctas. Otro
19 tema que tal vez sí es importante aclarar, compañeros es que por supuesto es muy similar la figura de
20 vivienda municipal, a lo que podría ser un alquiler, pero sí tiene diferencias. Los alquileres por
21 definición, es una operación de lucro, al municipio no le interesa lucrar con la vivienda municipal y
22 perfectamente se podría plantear un esquema, eso es parte de lo que hoy en día trabajamos en los que
23 una familia beneficiada con un derecho de vivienda, en un proyecto vivienda municipal podría pagar
24 dicho derecho a lo largo de seis, ocho, diez años, pero eso se termina de pagar, eso no se va a pagar
25 infinitamente, entonces, llegará un momento en que ese derecho se paga y por el resto de los diez, quince,
26 veinte, treinta, cuarenta años que viva esa familia en esa vivienda, no va a tener que pagar, lo único que
27 tendría que pagar si es una vivienda en vertical sería una cuota de mantenimiento, si es una vivienda
28 horizontal individual, servicios básicos, entonces, es importante tal vez diferenciar que por supuesto
29 tiene similitudes, pero si hay diferencias importantes, porque al final de cuentas tiene ventajas que no,
30 no tiene hoy en día una vivienda en alquiler y ser muy claro, ahora sí desde de la reflexión, que
31 primeramente creo que es importante decir y don Alejandro es testigo, al igual que los compañeros de
32 la Comisión de Vivienda y algunos vecinos, doña Eugenia, que ha acompañado a las sesiones de la
33 comisión, que lo que estamos trabajando desde la visión de vivienda para el cantón de Escazú, por
34 supuesto, se trabaja desde el principio de realidad y aquellas personas que tal vez tengan dudas, más bien
35 los invito como coordinador de la comisión a acercarse a conocer lo que estamos trabajando, porque
36 jamás funcionarios del MIVAH, funcionarios del BANHVI, funcionarios de la Universidad de Costa
37 Rica y nosotros, por supuesto, no estamos como quien dicen vacilando, estamos trabajando con toda la
38 seriedad del caso, pero claro, qué es lo que hace que algo sea real, o sea irreal o fantasioso, en este caso
39 el compromiso de la Municipalidad, porque si la Municipalidad se involucra como actor principal en el
40 tema de vivienda en Escazú, por supuesto que todo es posible, con terreno se pueden hacer proyectos,

1 con un apoyo desde lo que podría ser un funcionario de enlace con el BANHVI, para todo el tema de
2 asesoría en temas de vivienda, hoy desde el área de Gestión Social, el día de mañana, como lo hemos
3 hablado con ya una oficina de vivienda en la Municipalidad de Escazú, que de todas formas va a ser
4 necesario para los proyectos de vivienda municipal, mucho más puede hacer la Municipalidad, con el
5 acercamiento al CFIA a la Universidad de Costa Rica para promover, por ejemplo, consultorios jurídicos
6 especializados en la tramitología de proyectos de vivienda, por cierto un proyecto muy interesante y
7 pionero en materia de trabajo transdisciplinario, abogados, arquitectos, ingenieros trabajando de gratis,
8 estudiantes por medio de consultorio jurídicos, se resuelve el tema de los costos de tramitología,
9 trabajando con las mutuales, con las entidades autorizadas, se podría hasta pensar en crear un fondo de
10 vivienda municipal en Escazú, un banco de proyectos municipal, se pueden hacer demasiadas cosas, se
11 requiere visión, compromiso y trabajo, falta mucho, pero estamos avanzando en ese tema y todas estas
12 ideas se están conversando, se están discutiendo y se van a discutir en la Comisión de Vivienda y por
13 supuesto se van a traer al Concejo y como creo que ha quedado demostrado, hay hoy en día existe ese
14 compromiso desde la Municipalidad y ojalá que siga existiendo por no dejar de trabajar en viviendas y
15 esto se hubiera trabajado hace muchos años, hoy en día habría muchos proyectos, pero hay que ver hacia
16 adelante y en ese sentido agradecerle el apoyo que nos dan las instituciones como el BANHVI y decirle
17 a los vecinos que lo que va a marcar es la diferencia entre la fantasía y la realidad, una vez más va a ser
18 el nivel de compromiso y de trabajo que desde la Municipalidad se asuma, vamos por buen camino, falta
19 mucho, pero hay que seguir caminando. Muchas gracias.

20
21 El Presidente Municipal; Gracias don Mario. Agradecerle a don Alejandro por haber estado esta noche
22 acá compartiendo una información, reitero muy importante que sé que vamos a seguir tocando en la
23 siguientes sesiones y reitero, ojalá poder tener proyectos muy a mediano plazo ya levantados para buscar
24 solución de vivienda para tantos vecinos que la necesitan. Muchísimas gracias don Alejandro,
25 muchísimas gracias a todos los vecinos que vinieron. La sesión continua con otros temas, igual están
26 invitados a quedarse, pero si no con total tranquilidad podrían retirarse si así lo consideran. Muchísimas
27 gracias a todos y continuamos con la sesión. Compañeros como les hablaba el martes hay un asunto
28 importante en la Comisión de Asuntos Sociales, ustedes saben que Asuntos Sociales toca temas muy de
29 índole, de urgencia, de personas, sí en extrema necesidad de algunos insumos o cuestiones que necesitan
30 para atender situaciones de salud o de necesidades por algún tipo de riesgo, en ese sentido, compañeros
31 les quiero solicitar la alteración del orden del día para incluir inicialmente un punto en la agenda, el cual
32 es informe de comisiones para atender puntualmente el informe que antes les describí. Don Mario, vamos
33 a someter a votación la alteración del orden del día para incluir un punto. Sí gracias, compañeros, por
34 favor para reitero alterar el orden del día e incluir un punto en la agenda de informes de comisiones

35
36 Se somete a votación la alteración al orden del día para incluir un artículo de Informes de Comisión. Se
37 aprueba por unanimidad (siete votos).

38
39 **ARTÍCULO CUARTO: Informe de Comisión.**
40

El Presidente Municipal: Muchísimas gracias. En el uso de la palabra, la regidora Seydi Vargas, para dar lectura al informe de la comisión de Asuntos Sociales, doña Seydi.

La regidora Seydi Vargas: Muchas gracias don Ricardo.

Al ser las veintiuna hora con veintitrés minutos sale del recinto el regidor Mario Arce.

Inciso 1. Informe de la Comisión Asuntos Sociales número C-AS-05-2026.

“Al ser las **catorce horas con quince minutos del día jueves dieciséis de julio del año dos mil veintiséis**, se da inicio a la sesión ordinaria de la **Comisión Permanente de Asuntos Sociales**, celebrada de forma presencial en la sala de reuniones del **Edificio Walter Howell**, con la asistencia de la señora **Ana Barrenechea Soto**, en su condición de Coordinadora; la señora **Seidy Vargas Rojas**, en su condición de integrante; y el señor **Ricardo López Granados**, en su condición de integrante de la Comisión. Se encuentran ausentes los señores regidores **Eduardo Chacón Castro** y **Doris Agüero Córdoba**. Asimismo, se contó con la participación de la **Licda. Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, quien compareció para evacuar las consultas formuladas por los miembros de la Comisión respecto de los expedientes sometidos a estudio.

Se procedió al conocimiento de los siguientes asuntos:

1. Oficio N.º 737-26: Solicitud de subsidio temporal por desgracia transitoria por una persona administrada local.

2. Oficio N.º 836-26: Solicitud de subsidio temporal por desgracia transitoria por una persona administrada local.

PUNTO PRIMERO

Se conoce el oficio de trámite N.º 737-26, relacionado con la solicitud de subsidio por situación transitoria de desgracia o infortunio.

A.- ANTECEDENTES

- Que mediante oficio **COR-AL-1551-2026**, la Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal la documentación correspondiente a la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora **Mena González**, para su conocimiento y resolución por parte del Concejo Municipal, de conformidad con el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio.*
- Que dicho oficio incorpora la recomendación técnica emitida por la Dirección de Gestión*

*Económica Social, la cual remite el criterio profesional elaborado por el Subproceso Gestión de la Comunidad, sustentado en el estudio socioeconómico practicado por la Licda. **Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social.*

3. *Que el expediente administrativo corresponde al **EXP-GCO-AS-07-2026**, dentro del cual consta el informe social y la valoración técnica realizada conforme a los procedimientos establecidos en la normativa municipal vigente.*
4. *Que del análisis efectuado por la profesional en Trabajo Social se desprende que la persona solicitante enfrenta una condición médica que ha generado una afectación significativa en su estado de salud, reduciendo considerablemente su autonomía personal y generando nuevas necesidades de asistencia, cuido y movilidad, situación que repercute directamente en la estabilidad económica y familiar del hogar.*
5. *Que el estudio socioeconómico identifica la existencia de condiciones de vulnerabilidad que justifican la intervención municipal mediante el mecanismo excepcional previsto en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, al acreditarse la ocurrencia de un hecho generador que produjo una disminución sensible de las condiciones de bienestar de la persona solicitante.*
6. *Que el informe técnico concluye que la ayuda solicitada resulta necesaria para mejorar las condiciones de atención, recuperación y calidad de vida de la beneficiaria, recomendando la adquisición de una **cama manual hospitalaria de tres funciones con barandas, colchón hospitalario, colchón con compresor regulable, cobertor para cama y pañales**, por un monto total de **doscientos ochenta y cinco mil colones exactos (¢285.000,00)**.*
7. *Que la Comisión tuvo a la vista la documentación incorporada al expediente administrativo, así como la explicación brindada durante la sesión por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, quien amplió los alcances del informe técnico y respondió las consultas formuladas por los miembros presentes, ratificando la recomendación emitida por el Subproceso Gestión de la Comunidad.*

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

Esta Comisión estima que el expediente administrativo acredita suficientemente la existencia de los presupuestos jurídicos y sociales exigidos por el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio.

Del estudio realizado se desprende que la situación de la señora vecina del cantón no constituye una necesidad ordinaria derivada de condiciones permanentes de pobreza, sino una condición extraordinaria de salud que produjo la aparición de nuevas necesidades asistenciales, afectando de forma directa su capacidad funcional, su autonomía y la economía de su grupo familiar.

La Comisión considera particularmente relevante que el criterio técnico haya sido emitido por una

profesional en Trabajo Social, luego de la correspondiente investigación social, visita domiciliaria, análisis documental y valoración socioeconómica, lo que otorga objetividad, razonabilidad y sustento técnico a la recomendación sometida al conocimiento del Concejo Municipal.

Asimismo, esta Comisión comparte el criterio técnico en cuanto a que los artículos solicitados no constituyen bienes suntuarios ni gastos permanentes de manutención, sino implementos indispensables para garantizar condiciones mínimas de movilidad, descanso, prevención de complicaciones médicas y atención integral de la persona beneficiaria, permitiendo disminuir riesgos tanto para ella como para las personas responsables de su cuidado.

Desde la perspectiva jurídica, la Comisión estima que el caso encuadra plenamente dentro del concepto de "**situación transitoria de desgracia o infortunio**" previsto en los artículos 2 y 3 del Reglamento Municipal, al tratarse de un acontecimiento sobrevenido que produjo una afectación sensible en la estabilidad física, emocional y socioeconómica de la solicitante.

Igualmente, el otorgamiento del subsidio encuentra respaldo en los principios constitucionales de dignidad humana, solidaridad social, igualdad material, protección especial de las personas en condición de vulnerabilidad y eficacia de la Administración Pública, correspondiendo al Gobierno Local ejercer las competencias sociales que el ordenamiento jurídico le confiere en beneficio de la población del cantón.

Por tales razones, esta Comisión considera que la recomendación técnica emitida por el Subproceso Gestión de la Comunidad se encuentra debidamente motivada, guarda plena congruencia con los hechos acreditados dentro del expediente administrativo y satisface los requisitos establecidos por el Reglamento municipal aplicable.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con fundamento en el análisis realizado del expediente administrativo **EXP-GCO-AS-07-2026**, así como en la recomendación técnica contenida en el oficio **COR-GCO-3060-2026**, considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, razón por la cual recomienda acoger integralmente el criterio emitido por el Subproceso Gestión de la Comunidad.

En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal;** los artículos **2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de**

1 **Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio**; los oficios **COR-AL-1551-2026**,
2 **COR-GES** correspondiente, **COR-GCO-3060-2026** y demás documentos incorporados al
3 expediente administrativo **EXP-GCO-AS-07-2026**; y en atención a la motivación contenida en el
4 **Punto Primero del Dictamen C-AS-05-2026**, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma
5 como fundamento de la presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos
6 la recomendación técnica emitida por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social del
7 Subproceso Gestión de la Comunidad, por encontrarse debidamente fundamentada y respaldada por
8 el expediente administrativo EXP-GCO-AS-07-2026. **SEGUNDO:** OTORGAR a la beneficiaria del
9 expediente administrativo EXP-GCO-AS-07-2026, una ayuda temporal por situación transitoria de
10 desgracia o infortunio por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL COLONES**
11 **EXACTOS (¢685.000,00)**, monto que deberá
12 destinarse única y exclusivamente a la adquisición de:

- 13 • *una cama manual hospitalaria de tres funciones con barandas;*
- 14 • *un colchón hospitalario;*
- 15 • *un colchón hospitalario con compresor regulable;*
- 16 • *un cobertor para cama; y*
- 17 • *pañales;*

18
19 Todo ello conforme a la recomendación técnica incorporada al expediente administrativo.
20 **TERCERO:** PREVENIR a la persona beneficiaria mediante este acuerdo, debe presentar la
21 correspondiente liquidación ante la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el
22 Reglamento. En caso de existir remanentes, estos deberán ser reintegrados a la Municipalidad de
23 Escazú; si el costo final excediere el monto aprobado, la diferencia será asumida por la persona
24 beneficiaria. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal mantener el seguimiento
25 técnico y social del caso por medio del Subproceso Gestión de la Comunidad. **QUINTO:** HACER
26 CONSTAR que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa a la
27 condición socioeconómica y de salud de la persona beneficiaria, por lo que deberá resguardarse
28 conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y secreto profesional
29 aplicables. **NOTIFÍQUESE este acuerdo a la persona beneficiaria y a la Alcaldía Municipal**
30 **para lo de su cargo.”**

31
32 El Presidente Municipal: Solicitaría la sustitución del regidor don Mario Arce por don Manuel Flores.
33 Una vez hecha la sustitución, someto a votación, el punto primero del dictamen de Asuntos Sociales,
34 por favor manifestarlo levantando la mano.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad (siete votos).

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
40 aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-319-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; los artículos 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-1551-2026, COR-GES correspondiente, COR-GCO-3060-2026 y demás documentos incorporados al expediente administrativo EXP-GCO-AS-07-2026; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-05-2026, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, por encontrarse debidamente fundamentada y respaldada por el expediente administrativo EXP-GCO-AS-07-2026. SEGUNDO: OTORGAR a la beneficiaria del expediente administrativo EXP-GCO-AS-07-2026, una ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL COLONES EXACTOS (¢685.000,00), monto que deberá destinarse única y exclusivamente a la adquisición de:

- *una cama manual hospitalaria de tres funciones con barandas;*
- *un colchón hospitalario;*
- *un colchón hospitalario con compresor regulable;*
- *un cobertor para cama; y*
- *pañales;*

Todo ello conforme a la recomendación técnica incorporada al expediente administrativo. TERCERO: PREVENIR a la persona beneficiaria mediante este acuerdo, debe presentar la correspondiente liquidación ante la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el Reglamento. En caso de existir remanentes, estos deberán ser reintegrados a la Municipalidad de Escazú; si el costo final excediere el monto aprobado, la diferencia será asumida por la persona beneficiaria. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal mantener el seguimiento técnico y social del caso por medio del Subproceso Gestión de la Comunidad. QUINTO: HACER CONSTAR que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa a la condición socioeconómica y de salud de la persona beneficiaria, por lo que deberá resguardarse conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y secreto profesional aplicables. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la persona beneficiaria y a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Al ser las veintiuna hora con treinta y seis minutos regresa al recinto el regidor Mario Arce.

PUNTO SEGUNDO

Se conoce el oficio de trámite N.º 836-26, relacionado con la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio tramitada dentro del expediente administrativo EXP-GCO-AS-08-2026.

A.- ANTECEDENTES

1. *Que mediante el oficio de trámite **836-26**, remitido por la Alcaldía Municipal, se trasladó al Concejo Municipal el expediente administrativo **EXP-GCO-AS-08-2026**, correspondiente a la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio para su conocimiento y resolución conforme al Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio.*
2. *Que el expediente incorpora la recomendación técnica emitida por la Dirección de Gestión Económica Social, sustentada en el informe elaborado por el Subproceso Gestión de la Comunidad, producto de la investigación social y valoración profesional realizada por la Licda. **Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social.*
3. *Que dentro del expediente administrativo **EXP-GCO-AS-08-2026** consta el estudio socioeconómico, la documentación de respaldo, las entrevistas efectuadas por la profesional responsable y los demás elementos probatorios que permitieron valorar objetivamente la situación de la persona solicitante y su núcleo familiar.*
4. *Que del análisis social practicado se determinó que la persona administrada de este cantón enfrenta una condición que afecta significativamente las condiciones de habitabilidad de su vivienda, circunstancia que repercute directamente en su bienestar, seguridad y calidad de vida, generando la necesidad inmediata de ejecutar mejoras físicas indispensables para garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y atención.*
5. *Que la investigación social permitió establecer la existencia de factores de vulnerabilidad que limitan la capacidad económica de la persona solicitante para asumir por sus propios medios el costo de las obras requeridas, situación que motivó la recomendación de otorgar un subsidio temporal dentro de los alcances del Reglamento Municipal.*
6. *Que el criterio técnico concluye que resulta procedente aprobar una ayuda económica por la suma de **setecientos cuarenta y seis mil ciento ochenta colones exactos (C746.180,00)**, destinada a la **remodelación de un dormitorio**, conforme a la valoración técnica y a la cotización incorporada al expediente administrativo.*
7. *Que durante la sesión de esta Comisión, la Licda. **Lisbeth Solís Chaves** amplió verbalmente los aspectos técnicos contenidos en el expediente administrativo, explicando el fundamento social de la recomendación emitida y atendiendo las consultas formuladas por los miembros presentes, ratificando integralmente su criterio profesional.*

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

Una vez analizado el expediente administrativo **EXP-GCO-AS-08-2026**, esta Comisión considera que la recomendación técnica reúne los requisitos de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad y motivación suficientes para sustentar el otorgamiento del subsidio solicitado.

La Comisión verificó que el procedimiento administrativo fue desarrollado por el órgano técnico competente, respetándose las disposiciones previstas en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, incorporándose al expediente el estudio social, la valoración socioeconómica, la documentación de respaldo y la recomendación profesional emitida por Trabajo Social.

Del análisis del expediente se desprende que la situación expuesta por la persona en cuestión no corresponde a una simple necesidad de mejoramiento habitacional derivada del deterioro natural de la vivienda, sino que responde a una situación particular de vulnerabilidad que afecta directamente sus condiciones de vida y que requiere una intervención inmediata para garantizar condiciones dignas y seguras de habitabilidad.

La Comisión estima especialmente relevante que la recomendación técnica determine que la remodelación propuesta constituye una medida necesaria para atender las consecuencias derivadas de la situación de infortunio acreditada en el expediente, razón por la cual el subsidio solicitado guarda una relación directa entre el hecho generador y la solución propuesta, satisfaciendo el principio de causalidad que debe existir entre la ayuda municipal y la necesidad extraordinaria que pretende atenderse.

Desde la perspectiva jurídica, esta Comisión considera que el caso encuadra dentro de los supuestos previstos en los artículos 2 y 3 del Reglamento Municipal, al acreditarse una situación extraordinaria que afecta la estabilidad socioeconómica de la persona beneficiaria y genera nuevas necesidades cuya atención resulta compatible con los fines sociales perseguidos por la Municipalidad de Escazú. Asimismo, el otorgamiento del subsidio constituye una manifestación concreta de los principios constitucionales de dignidad humana, solidaridad social, igualdad material y protección efectiva de las personas en condición de vulnerabilidad, principios que orientan la actuación de la Administración Pública y justifican el ejercicio de las competencias municipales en materia de asistencia social.

Esta Comisión considera además que el criterio profesional emitido por la Licda. **Lisbeth Solís Chaves** fue elaborado con estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad y fundamentación técnica exigidos por la Ley General de la Administración Pública, no encontrando elementos dentro del expediente que permitan apartarse de la recomendación formulada por la profesional responsable.

En consecuencia, esta Comisión concluye que el expediente administrativo **EXP-GCO-AS-08-2026** acredita suficientemente la concurrencia de los presupuestos reglamentarios necesarios para recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la ayuda solicitada.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con fundamento en el análisis integral del expediente

administrativo **EXP-GCO-AS-08-2026**, así como en la recomendación técnica emitida por el Subproceso Gestión de la Comunidad, considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, razón por la cual recomienda acoger en todos sus extremos el criterio técnico emitido.

En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal;** los artículos **2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio;** los oficios remitidos por la Alcaldía, la Dirección de Gestión Económica Social y el Subproceso Gestión de la Comunidad que integran el expediente administrativo **EXP-GCO-AS-08-2026;** y en atención a la motivación contenida en el **Punto Segundo del Dictamen C-AS-05-2026,** la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la Licda. **Lisbeth Solís Chaves,** Trabajadora Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, por encontrarse debidamente motivada y respaldada por el expediente administrativo **EXP-GCO-AS-08-2026. SEGUNDO:** OTORGAR a la beneficiaria del expediente administrativo **EXP-GCO-AS-08-2026,** una ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA COLONES EXACTOS (¢746.180,00),** monto que deberá destinarse **única y exclusivamente** a la ejecución de las obras de **remodelación del dormitorio,** conforme a la recomendación técnica y a la cotización incorporada al expediente administrativo, comprendiendo únicamente los materiales, mano de obra y demás conceptos expresamente autorizados en dicho expediente. **TERCERO:** PREVENIR a la persona beneficiaria que los recursos otorgados deberán utilizarse exclusivamente para el fin autorizado mediante este acuerdo, debiendo presentar la correspondiente liquidación de gastos y los comprobantes respectivos ante la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el Reglamento. En caso de existir remanentes, estos deberán ser reintegrados a la Municipalidad de Escazú; si el costo final excediere el monto aprobado, la diferencia será asumida por la persona beneficiaria. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal mantener el seguimiento técnico y social del caso por medio del Subproceso Gestión de la Comunidad, con el fin de verificar la correcta ejecución del subsidio otorgado y el cumplimiento del objetivo social que motivó la presente ayuda. **QUINTO:** HACER CONSTAR que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa a la condición socioeconómica y familiar de la persona beneficiaria, por lo que deberá resguardarse conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y secreto profesional que rigen los expedientes sociales. **NOTIFÍQUESE este acuerdo a la persona beneficiaria y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-320-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; los artículos 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; los oficios remitidos por la Alcaldía, la Dirección de Gestión Económica Social y el Subproceso Gestión de la Comunidad que integran el expediente administrativo EXP-GCO-AS-08-2026; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-05-2026, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, por encontrarse debidamente motivada y respaldada por el expediente administrativo EXP-GCO-AS-08-2026. SEGUNDO: OTORGAR a la beneficiaria del expediente administrativo EXP-GCO-AS-08-2026, una ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA COLONES EXACTOS (¢746.180,00), monto que deberá destinarse única y exclusivamente a la ejecución de las obras de remodelación del dormitorio, conforme a la recomendación técnica y a la cotización incorporada al expediente administrativo, comprendiendo únicamente los materiales, mano de obra y demás conceptos expresamente autorizados en dicho expediente. TERCERO: PREVENIR a la persona beneficiaria que los recursos otorgados deberán utilizarse exclusivamente para el fin autorizado mediante este acuerdo, debiendo presentar la correspondiente liquidación de gastos y los comprobantes respectivos ante la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el Reglamento. En caso de existir remanentes, estos deberán ser reintegrados a la Municipalidad de Escazú; si el costo final excediere el monto aprobado, la diferencia será asumida por la persona beneficiaria. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal mantener el seguimiento técnico y social del caso por medio del Subproceso Gestión de la Comunidad, con el fin de verificar la correcta ejecución del subsidio otorgado y el cumplimiento del objetivo social que motivó la presente ayuda. QUINTO: HACER CONSTAR que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa a la condición socioeconómica y familiar de la persona beneficiaria, por lo que deberá resguardarse conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y secreto profesional que rigen los expedientes sociales. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la persona beneficiaria y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos de la misma fecha arriba indicada.

El Presidente Municipal: Muchísimas gracias, gracias doña Seydi y a todos los compañeros de la Comisión de Asuntos Sociales. Compañeros el otro punto que quisiera someter a consideración de ustedes es una alteración del orden del día para agregar un punto de mociones. Sabrán ustedes que también se está corriendo con la planificación de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folklore. Ya la publicación cumplió el tiempo estipulado por Ley de 10 días, no hubo consultas, entonces, lo que se busca es la publicación definitiva del reglamento, esto con la finalidad de poder en conjunto con el proceso de Cultura ir adelantando el trabajo de la organización que está a la vuelta de la esquina. En ese sentido, compañeros someto a votación la alteración del orden del día para incluir el punto de mociones para presentar la moción antes descrita.

El Presidente Municipal somete a votación la alteración del orden de día y agregar un artículo de mociones. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO QUINTO: Mociones.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros, voy a proceder a dar la lectura.

Inciso 1. Moción presentada por el regidor Ricardo López, orientada a aprobar de forma definitiva la reforma parcial del Reglamento del Festival Internacional de Folklore de Escazú.

“El suscrito regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS, presidente del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código Municipal presento la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y comisión tendiente que se apruebe de forma definitiva la reforma parcial del Reglamento del Festival Internacional de Folklore de Escazú, con base en las siguientes consideraciones.

PRIMERO: Que el Reglamento del Festival Internacional de Folklore fue aprobado de forma definitiva por este Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-177-2026 de Sesión Ordinaria 105, Acta 155 del 05 de mayo del 2026, y publicado de forma definitiva en el Alcance N°65 del Diario Oficial La Gaceta N° 98 del viernes 29 de mayo del 2026.

SEGUNDO: Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa tendiente a adoptar, modificar disposiciones reglamentarias debe ser presentada por el alcalde o algún regidor, y que en caso

de que dicha disposición tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la Gaceta y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego se pronunciara sobre el fondo.

TERCERO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-189-2026 de Sesión Ordinaria 106, Acta N°156, del 12 de mayo del 2026, aprobó una modificación a los artículos 5 y 6 del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú.

CUARTO: Que la propuesta de modificación al Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú fue publicada por primera vez en el Alcance N° 84 Gaceta N°121 del 01 de julio del 2026, para consulta pública no vinculante.

QUINTO: Que se otorgó el plazo de 10 días hábiles para consulta y según informa la Secretaría del Concejo Municipal, no se recibió observación alguna sobre el texto de “modificación a los artículos 5 y 6 del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú.

SEXTO: Que la secretaria municipal mediante oficio COR-SM-063-2026 ingresado en correspondencia de este Concejo Municipal el día 20 de julio del 2026, informa que no se presentaron observaciones, oposiciones a la modificación planteada de los artículos 5 y 6 del citado reglamento por lo que se ha superado el iter procedimental requerido por el artículo 43 del Código Municipal por lo que se solicita a este Concejo Municipal aprobar de forma definitiva la modificación a los artículos 5 y 6 del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú.

POR TANTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-189-2026 de Sesión Ordinaria 106, Acta 156 del 12 de mayo del 2026, la publicación del Diario Oficial La Gaceta N°84 de La Gaceta N°121, del 01 de julio de 2026, el oficio COR-SM-063-2026 de la Secretaria del Concejo Municipal y en atención a la motivación contenida en la presente moción, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: Aprobar la reforma parcial del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú, modificando los artículos 5 y 6, en los mismos términos en que fuera publicado en el Alcance N°84, del Diario Oficial La Gaceta N°121, del 01 de julio de 2026, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal a PUBLICAR de manera definitiva dicha disposición reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los

efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal: Compañeros, leí los antecedentes porque es importante tener claro que el reglamento original fue aprobado de manera unánime por ese Concejo Municipal. La propuesta de reforma también fue aprobada de manera unánime por el Concejo Municipal. La reforma fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta, como corresponde durante los 10 días. Durante ese periodo no hubo objeciones ni consultas a la propuesta de reforma y como ha pasado con anteriores reglamentos, lo que procede es la publicación definitiva, esa sería la propuesta. Compañeros, algún comentario, observación, no, en ese sentido, compañeros, una vez leída la propuesta, someto a votación, la dispensa de trámite de presentación de la moción antes leída. Por favor levantar, manifestando la votación levantando la mano.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-321-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-189-2026 de Sesión Ordinaria 106, Acta 156 del 12 de mayo del 2026, la publicación del Diario Oficial La Gaceta N°84 de La Gaceta N°121, del 01 de julio de 2026, el oficio COR-SM-063-2026 de la Secretaria del Concejo Municipal y en atención a la motivación contenida en la presente moción, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: Aprobar la reforma parcial del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú, modificando los artículos 5 y 6, en los mismos términos en que fuera publicado en el Alcance N°84, del Diario Oficial La Gaceta N°121, del 01 de julio de 2026, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal a PUBLICAR de manera definitiva dicha disposición reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

1 El Presidente Municipal: Compañeros, por reglamento es sujeto a revisión y si hay reglamentos que hay
2 que meterle mano, pues para eso estamos verdad, para reforzar lo que haya que reforzar y hacer
3 reglamentos más sólidos y transparentes y de servicio a la comunidad y que salgan los eventos como
4 tienen que salir, que es bien compañeros. Una vez agotada la agenda por la cual fuimos convocados y a
5 no haber solicitud de uso de la palabra. Al ser las 9:44 de la noche se levanta la sesión.

6
7
8
9
10
11
12
13
14 ***Ricardo López Granados***
15 ***Presidente Municipal***

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

16 ***Hecho por: agmr y mpdy***